



Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del título Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, define en su artículo 9 la formación profesional como el conjunto de las acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Asimismo, en el apartado 1 de su artículo 10 establece que la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1.30ª y 7ª de la Constitución Española y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos, los certificados de profesionalidad y demás ofertas formativas que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y en el apartado 2 del citado artículo determina que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 10 del artículo 3, introducido como consecuencia de las modificaciones reguladas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, ha incorporado los ciclos de formación profesional básica dentro de la formación profesional del sistema educativo como medida para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.

Estos ciclos garantizan la formación necesaria para obtener, al menos, una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio. Estos ciclos incluyen, además, módulos profesionales relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales, que permiten a los alumnos alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida para proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria.

El artículo 39 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispone que el Gobierno de la Nación, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas. En el ejercicio de tales competencias, ha sido promulgado el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En el artículo 5.2 de este real decreto se atribuye a las administraciones educativas la competencia para establecer los currículos correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los reales decretos por los que se

establezcan los títulos y en las normas básicas que regulen las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

La Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de veinte títulos profesionales básicos, que estableció, entre otros aspectos, la ordenación académica y desarrollo curricular de estas enseñanzas, fijando en su anexo I los contenidos correspondientes al módulo profesional “Ciencias Aplicadas I” y módulo profesional “Ciencias Aplicadas II”. Este decreto, de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, incluía las materias “Matemáticas aplicadas al contexto personal y de aprendizaje de un campo profesional” y “Ciencias aplicadas al contexto personal y de aprendizaje de un campo profesional”. Estos módulos profesionales forman parte del bloque común de los ciclos de formación profesional básica cuya finalidad es contribuir a la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente.

El Decreto 30/2020, de 13 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de 20 títulos profesionales básicos contribuyó al desarrollo integral del alumnado ampliando esta formación a través de la incorporación de contenidos relacionados con la actividad física y deportiva en el currículo de estos módulos profesionales, permitiendo, de este modo, completar las competencias del aprendizaje permanente y un mejor desarrollo personal y social del alumnado.

Por otra parte, para garantizar una adecuada calidad de la formación que se incorpora, este decreto estableció la organización de los citados módulos profesionales en unidades formativas, por lo que se crearon dos unidades formativas, una que integra los contenidos fijados en los módulos profesionales de “Ciencias aplicadas” y otra unidad formativa independiente que incluye la formación específica relacionada con los nuevos contenidos de la actividad física y deportiva. Esta segunda unidad tiene un carácter propio de la Comunidad de Madrid, dentro de las competencias que la norma básica permite a las administraciones educativas. Asimismo, con la incorporación de estos contenidos dentro de la nueva unidad formativa en el propio currículo, se facilitó el desarrollo en el alumnado de hábitos saludables que propicien una mejora en la salud y la calidad de vida, así como en una mejor opción en la planificación de su tiempo libre y de ocio. Además, para asegurar que el alumnado recibe la formación relacionada con las actividades físicas y deportivas con calidad, se permitió que el profesorado de la especialidad de educación física colabore en el desarrollo de las actividades formativas que correspondan con los contenidos que le son propios.

La disposición final cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, indica que corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, la actualización y ampliación del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional y el establecimiento de nuevos títulos de Formación Profesional Básica y de los currículos básicos correspondientes, al amparo de lo establecido en el artículo 39.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el Título profesional básico en acceso y conservación en instalaciones deportivas y se fijan los aspectos básicos del currículo.

El plan de estudios del título Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas, que se establece por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en este decreto, se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid, y pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de las personas para su

incorporación a la estructura productiva. Dicho plan de estudios requiere una posterior concreción del currículo en las programaciones didácticas que los equipos docentes deben elaborar, en los términos que recoge el artículo 32 del citado Decreto 63/2019, de 16 de julio. Estas programaciones didácticas han de incorporar el diseño de actividades de aprendizaje y el desarrollo de actuaciones flexibles que, en el marco de la normativa que regula la organización de los centros, posibiliten adecuaciones particulares del currículo en cada centro docente de acuerdo con los recursos disponibles, sin que en ningún caso suponga la supresión de objetivos que afecten a la competencia general del título.

Además, este plan de estudios regula los requisitos que debe reunir el profesorado que imparta estas enseñanzas de Formación Profesional Básica, tanto en centros docentes del sector público como en centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas, conforme a los artículos 94, 95 y 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que se desarrollan en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los Cuerpos Docentes de Enseñanza Secundaria, en el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato, modificados ambos por en el Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los Cuerpos Docentes de Enseñanza Secundaria, y en el anteriormente citado Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 129 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, la presente disposición normativa se ajusta a las exigencias del principio de necesidad y eficacia, puesto que desarrolla y completa el currículo básico de este ciclo formativo para que pueda ser impartido en el ámbito de la Comunidad de Madrid, sin que se acuda para ello a normas supletorias del Estado en esta materia, con el fin de mejorar la cualificación y formación de los ciudadanos y ofrecer mayores oportunidades de empleo en el sector productivo de las actividades físico deportivas. El sector del deporte, ocio y tiempo libre, está experimentando un auge importante en los últimos años, lo que se traduce en un aumento en el número de instalaciones deportivas y en el uso más intensivo que se hace de ellas, destinado a la organización de eventos y competiciones deportivas, al entrenamiento para preparación de pruebas físicas y actividades de mejora de patologías físicas o a actividades extraescolares, lo que requiere un perfil profesional preparado para atender la creciente demanda en estos sectores.

La norma no se extralimita en sus disposiciones respecto a lo establecido en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, y el Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero, y atiende a la necesidad originada de mejorar la cualificación y formación de los ciudadanos con respeto a lo establecido en la norma básica, y cumple con el principio de proporcionalidad establecido. El cumplimiento de estos principios contribuye, además, a lograr un ordenamiento autonómico sólido y coherente en materia curricular que garantiza los principios de seguridad jurídica. Asimismo, se cumple con el principio de eficiencia, por un lado, al hacer referencia a los espacios y equipamientos mínimos requeridos para impartir esta formación de forma que se facilite la racionalización en la gestión de los recursos públicos y, por otro lado, al evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias. También

se cumple el principio de transparencia conforme a lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, así como con el cumplimiento a los trámites de audiencia e información públicas a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo.

Asimismo, se ha emitido dictamen por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y se han recabado los informes relativos al impacto por razón de género, el impacto sobre la familia, la infancia y la adolescencia, así como en relación con el impacto por razón de orientación sexual e identidad de expresión de género. Por otro lado, el presente decreto cuenta con el informe de Coordinación y Calidad Normativa, así como con el informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid es competente para dictar el presente decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.g) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día _____,

DISPONE

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. El presente decreto establece el currículo de las enseñanzas de formación profesional correspondientes al título Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas, así como las especialidades y titulaciones requeridas al profesorado que las imparte y los requisitos en cuanto a espacios y equipamientos necesarios que deben reunir los centros.

2. Esta norma será de aplicación en los centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. *Referentes de la formación.*

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesional, las competencias, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y la vinculación con otros estudios, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el Título profesional básico en Acceso y conservación en instalaciones deportivas y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Artículo 3. *Módulos profesionales del ciclo formativo.*

1. Los módulos profesionales con estructura única, relacionados con el perfil profesional y recogidos en el Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero, son:

3003. Técnicas administrativas básicas.

3004. Archivo y comunicación.

3148. Acceso de usuarios y organización de la instalación físico-deportiva.

3005. Atención al cliente.

3149. Asistencia en la organización de espacios, actividades y reparto de material en la instalación físico-deportiva.

3150. Reparación de averías y reposición de enseres.

3151. Operaciones básicas de prevención en las instalaciones deportivas.

2. Los módulos profesionales asociados a bloques comunes, recogidos en el Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero, algunos de ellos divididos en unidades formativas, son:

3009. Ciencias aplicadas I, dividido en las unidades formativas UFCA-1: Matemáticas y ciencias aplicadas I y UFCA-2: Ciencias de la actividad física I.

3011. Comunicación y sociedad I, dividido en las unidades formativas UF01. Comunicación en lengua castellana y sociedad I y UF02. Comunicación en lengua inglesa I.

3010. Ciencias aplicadas II, dividido en las unidades formativas UFCA-3: Matemáticas y ciencias aplicadas II y UFCA-4: Ciencias de la actividad física II.

3012. Comunicación y sociedad II. dividido en las unidades formativas UF03. Comunicación en lengua castellana y sociedad II y UF04. Comunicación en lengua inglesa II.

3. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (código 3152), recogido en el Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero, y como establece el artículo 4.4 del Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el plan de estudios de veinte títulos profesionales básicos, se distribuye en tres unidades formativas, que son:

UF05. Prevención de riesgos laborales.

UF3152_1. Formación en Centros de Trabajo I.

UF3152_2. Formación en Centros de Trabajo II.

Artículo 4. *Currículo.*

1. La contribución a la competencia general, a las competencias profesionales, personales y sociales y a las competencias para el aprendizaje permanente, los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del currículo del ciclo formativo para los módulos profesionales relacionados en el artículo 3, son los definidos en el Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero.

2. Los contenidos y duración de los módulos profesionales y unidades formativas que se imparten en el centro docente, relacionados en el artículo 3, se incluyen en el Anexo I.

3. La concreción de los contenidos y la duración de las unidades formativas UF3152_1, Formación en Centros de Trabajo I, y UF3152_2, Formación en Centros de Trabajo II, son los referidos, en el artículo 4.4.b) y 4.4.c), respectivamente, del Decreto 107/2014, de 11 de septiembre.

4. Los centros docentes desarrollarán el currículo establecido en este Decreto integrando el principio de “Diseño Universal o diseño para todas las personas”. En las programaciones didácticas se tendrán en consideración las características del alumnado, prestándose especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad reconocida, posibilitando que desarrollen las competencias incluidas en el currículo así como la accesibilidad, el aprendizaje y la evaluación”.

Artículo 5. *Concreción del currículo en los centros docentes y contenidos de carácter transversal.*

1. Los centros docentes del ámbito de la Comunidad de Madrid, concretarán y desarrollarán el currículo de este ciclo formativo teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno educativo, social y productivo, integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, el respeto y la no discriminación por motivos de orientación sexual y diversidad sexual e identidad y/o

expresión de género, que estarán presentes de forma transversal en los procesos de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación en la Comunidad de Madrid, y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

2. Igualmente, se concretará el currículo integrando el aprendizaje de los valores relacionados con la educación cívica y constitucional: Libertad, justicia, igualdad, pluralidad, solidaridad, diversidad y respeto a los demás, paz, respeto a los derechos humanos, respeto al Estado de derecho, respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y de cualquier tipo de violencia, así como su prevención.

3. Los centros docentes incluirán las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la alfabetización digital y mediática y el uso responsable de Internet y de las redes sociales, la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación de forma transversal, en las concreciones curriculares.

4. También tendrán un tratamiento transversal en el conjunto de módulos profesionales del ciclo formativo aspectos relativos al trabajo en equipo, la prevención de riesgos laborales, el emprendimiento, la actividad empresarial y la orientación laboral del alumnado, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y de la realidad productiva.

5. Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente, atendiendo a la normativa específica del sector productivo o de servicios correspondientes, así como la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desarrolle.

6. Las programaciones didácticas de los módulos profesionales que configuran este plan de estudios se elaborarán incorporando las competencias y contenidos de carácter transversal de estas enseñanzas, debiendo identificarse con claridad el conjunto de actividades de aprendizaje y evaluación asociadas a dichas competencias y contenidos.

7. Los centros docentes organizarán estas enseñanzas y seguirán las orientaciones metodológicas establecidas en el artículo 12 de Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

Artículo 6. *Tutoría.*

1. En los dos cursos del ciclo de formación profesional básica se incluirá un período lectivo semanal de tutoría colectiva.

2. El objeto de esta tutoría es orientar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado y contribuir a la adquisición de competencias sociales y personales, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

3. Las actividades que se realicen durante el período lectivo de tutoría estarán adaptadas a las características de los alumnos de cada grupo y su planificación corresponde al tutor de cada grupo, con la colaboración, en su caso, del Departamento de Orientación del centro o quien realice estas tareas en los centros privados.

Artículo 7. *Organización y distribución horaria.*

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el anexo II.

Artículo 8. *Atención a la diversidad.*

Los centros, en el ejercicio de su autonomía y en aplicación del artículo 47 del Decreto 63/2019, de 16 de julio, prestarán especial atención a las personas que presenten alguna discapacidad, atendiendo a los principios de normalización e inclusión.

En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo podrán organizarse de manera flexible para adaptarse a sus necesidades y garantizar la adquisición de las competencias correspondientes.

El equipo docente de cada centro adecuará, de forma coordinada, las actividades y la metodología de las programaciones a las necesidades educativas del alumnado que así lo requiera y adoptará las medidas de atención a la diversidad que sean pertinentes, siempre que estas no afecten al logro de los objetivos relacionados con las competencias profesionales necesarias para alcanzar la competencia general que capacita para la obtención del título.

Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Artículo 9. *Profesorado.*

1. Los módulos profesionales, asociados a bloques comunes, relacionados en el artículo 3.2, “Ciencias Aplicadas I”, “Ciencias Aplicadas II”, “Comunicación y Sociedad I” y “Comunicación y Sociedad II” serán impartidos:

a) En los centros de titularidad pública de la Consejería con competencia en materia de Educación, por personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria de alguna de las especialidades que tengan atribución docente para impartir cualquiera de las materias incluidas en el bloque común correspondiente, según se establece en el artículo 20.1.a) del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, que son:

1.º Para las unidades formativas “UF01: Comunicación en lengua castellana y sociedad I” y “UF03: Comunicación en lengua castellana y sociedad II” las especialidades de Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Inglés, Alemán, Francés, Italiano, y Portugués.

2.º Para las unidades formativas “UF02: Comunicación en lengua inglesa I” y “UF04: Comunicación en lengua inglesa II” la especialidad de Inglés.

3.º Para las unidades formativas “UFCA-1: Matemáticas y ciencias aplicadas I” y “UFCA-3: Matemáticas y ciencias aplicadas II” las especialidades de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología.

Estas especialidades se establecen en la disposición adicional novena y en el Anexo VI del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, modificado por el artículo primero del Real Decreto 665/2015, de 17 de julio.

4.º Asimismo, para las unidades formativas propias de la Comunidad de Madrid:

“UFCA-2: Ciencias de la actividad física I” y “UFCA-4: Ciencias de la actividad física II”, la especialidad de Educación Física.

b) En los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, por profesorado con la titulación y requisitos establecidos en la normativa vigente para la impartición de alguna de las materias incluidas en el bloque común correspondiente, como dispone el artículo 20.1.b) del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, que son:

1.º Para las unidades formativas “UF01: Comunicación en lengua castellana y sociedad I” y “UF03: Comunicación en lengua castellana y sociedad II”, estar en posesión de las condiciones de formación inicial para impartir las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.

2.º Para las unidades formativas “UF02: Comunicación en lengua inglesa I” y “UF04: Comunicación en lengua inglesa II”, estar en posesión de las condiciones de formación

inicial para impartir la materia de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato de Primera Lengua Extranjera: Inglés.

- 3.º Para las unidades formativas “UFCA-1: Matemáticas y ciencias aplicadas I” y “UFCA-3: Matemáticas y ciencias aplicadas II”, estar en posesión de las condiciones de formación inicial para impartir las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología.

Estas condiciones se establecen en los Anexos I y II del Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, modificado por el artículo segundo del Real Decreto 665/2015, de 17 de julio.

- 4.º Asimismo, para las unidades formativas propias de la Comunidad de Madrid:

“UFCA-2: Ciencias de la actividad física I” y “UFCA-4: Ciencias de la actividad física II”, estar en posesión de las condiciones de formación inicial para impartir la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

En todo caso, además de estas titulaciones y requisitos, tendrán que acreditar la formación pedagógica y didáctica necesaria para ejercer la docencia, según se establece en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo».

2. Los módulos profesionales relacionados con el perfil profesional, incluidas las unidades formativas que componen el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, serán impartidos:

a) En los centros de titularidad pública de la Consejería con competencia en materia de Educación, por el profesorado de las especialidades establecidas en el apartado 5.1 del Anexo del Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero.

b) En los centros de titularidad privada, o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de la educativa que tengan autorización para impartir estas enseñanzas, por profesorado en posesión de las titulaciones requeridas o en su defecto, habilitantes a efectos de docencia para la impartición de los módulos profesionales establecidas en los apartados 5.2 y 5.3, respectivamente, del Anexo del Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero.

Además de estas titulaciones requeridas o habilitantes, tendrán que acreditar una cualificación específica que garantice la capacitación adecuada para impartir el currículo de los módulos profesionales, así como la formación pedagógica y didáctica necesaria para ejercer la docencia, según se establece en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. Cuando no exista disponibilidad de profesorado de la especialidad correspondiente o de quienes estén en posesión de las titulaciones requeridas para impartir docencia en los centros de titularidad privada, o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de la educativa que tengan autorización para impartir estas enseñanzas, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones que se requieran para impartir docencia en cada módulo profesional engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y, si dichos resultados de aprendizaje no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia profesional o docente de al menos tres años vinculada a los módulos profesionales correspondientes. En el caso de los módulos profesionales de Comunicación y sociedad I y II y Ciencias aplicadas I y II, esta experiencia será de docencia en alguna de las materias incluidas en cada uno de los bloques comunes.

4. Las condiciones que debe reunir el profesorado que imparta el ciclo formativo regulado por el presente Decreto debe ajustarse a lo establecido en el artículo 8.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

Artículo 10. Definición de espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de los ciclos de formación profesional básica serán los establecidos en los apartados 4.1 y 4.2 del anexo del Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero, en el que se regula el correspondiente título profesional básico.

Asimismo, los espacios y equipamientos deberán cumplir la normativa sobre diseño para todos y accesibilidad universal, sobre prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.

Disposición adicional primera. *Autonomía pedagógica de los centros docentes.*

1. En el marco de la autonomía pedagógica determinada en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como en el capítulo V del Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y la organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid, los centros podrán elaborar proyectos de innovación y emprendimiento proponiendo un plan de estudios diferente al determinado en el presente decreto, siempre y cuando se cumpla con los requisitos y el procedimiento establecidos para la implantación de los mismos.

2. Estos proyectos de innovación y emprendimiento deberán respetar los objetivos generales, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos básicos, las asignaciones horarias mínimas y la duración total de las enseñanzas establecidas para el título en el Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero.

Disposición adicional segunda. *Vinculación con capacitaciones profesionales.*

La formación establecida en el artículo 4.2 de este decreto para la unidad formativa UF05. Prevención de riesgos laborales, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Disposición adicional tercera. *Reconocimiento de módulos profesionales incluidos en el título Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas y cursados en otros programas formativos de formación profesional.*

La superación de módulos profesionales incluidos en este plan de estudios en otros programas formativos de formación profesional tendrá carácter acumulable para la obtención del título Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas.

Disposición final primera. *Implantación del nuevo currículo.*

Las enseñanzas que se determinan en el presente decreto se podrán implantar a partir del curso escolar 2022-2023.

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo normativo.*

Se autoriza al titular de la consejería competente en materia de Educación a dictar las disposiciones que sean precisas para el desarrollo y la aplicación de lo dispuesto en este decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES
CIENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

LA PRESIDENTA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

Fdo.: Enrique Ossorio Crespo

Fdo.: Isabel Díaz Ayuso

ANEXO I

Relación de los contenidos y duración de los módulos profesionales del currículo que se imparten en el centro docente

Módulo profesional: Técnicas administrativas básicas

Código: 3003

Duración: 200 horas

Contenidos

1. Realización de las tareas administrativas de una empresa:

- Definición de la organización de una empresa.
- Descripción de las tareas administrativas de una empresa.
- Áreas funcionales de una empresa.
- Organigramas elementales de organizaciones y entidades privadas y públicas.
- **La ubicación física de las distintas áreas de trabajo.**

2. Tramitación de correspondencia y paquetería:

- Circulación interna de la correspondencia por áreas y departamentos.
- Técnicas básicas de recepción, registro, clasificación y distribución de correspondencia y paquetería.
- El servicio de correos.
- Servicios de mensajería externa.
- El fax y el escáner. Funcionamiento.
- **Técnicas de ensobrado, embalaje y empaquetado básico.**
- **Clasificación del correo saliente.**

3. Control de almacén de material de oficina:

- Materiales tipo de oficina. Material fungible y no fungible.
- Valoración de existencias.
- Inventarios: tipos, características y documentación.
- **Tipos de estocaje.**
- Procedimientos administrativos de aprovisionamiento de material de oficina. Documentos.
- **Aplicaciones informáticas en el control de almacén.**

4. Operaciones básicas de tesorería:

- Operaciones básicas de cobro y de pago.
- Operaciones de pago en efectivo.
- Medios de pago.
- Tarjetas de crédito y de débito.
- Recibos.
- Transferencias bancarias.
- Cheques.
- Pagarés.
- Letras de cambio.
- Domiciliación bancaria.
- **Libro registro de movimientos de caja.**
- **Gestión de tesorería a través de banca on-line.**

Módulo profesional: Archivo y comunicación
Código: 3004
Duración: 140 horas

Contenidos

1. Reprografía de documentos:

- Equipos de reproducción de documentos.
- Identificación de las anomalías más frecuentes en los equipos de reproducción.
- Reproducción de documentos.
- Herramientas de encuadernación básica.
- **Técnicas básicas de encuadernación**
- Utilización de herramientas de corte de documentos (cizalla, guillotinas y otras).
- Medidas de seguridad.

2. Archivo de documentos:

- El archivo convencional. Tipos de archivo.
- Criterios de archivo: alfabético, cronológico, geográfico, otros.
- Técnicas básicas de gestión de archivos.
- Documentos básicos en operaciones de compraventa:
 - Fichas de clientes.
 - Pedidos.
 - Albaranes y notas de entrega.
 - Recibos.
 - Facturas.
- **Documentos administrativos.**
- **Libros registro de facturas emitidas y recibidas.**
- **Documentos relativos a los recursos humanos: la nómina.**

3. Comunicación telefónica en el ámbito profesional:

- Medios y equipos telefónicos.
- Funcionamiento de una centralita telefónica básica.
- Protocolo de actuación ante las comunicaciones telefónicas.
- Recogida y transmisión de mensajes telefónicos.
- Normas básicas de conducta en las comunicaciones telefónicas.

4. Recepción de personas externas a la organización:

- Normas de protocolo de recepción.
- La imagen corporativa.
- Normas de cortesía.
- **Cultura de la empresa.**
- **Características y costumbres de otras culturas.**

Módulo profesional: Acceso de usuarios y organización de la instalación físico-deportiva.

Código: 3148

Duración: 90 horas

Contenidos

1. Realización de la apertura y el cierre de las instalaciones:

- Elementos que intervienen en el acceso a la instalación. Puertas abatibles, apertura manual, rampas, escaleras, ascensor, plataforma elevadora, entre otros.
- Protocolos generales de apertura y cierre de instalaciones: cerramientos, ventanas, puertas, persianas, toldos, entre otros.
- Conexión o desconexión de los sistemas de alarma. Protocolo a seguir.
- Conexión o desconexión de la iluminación de la instalación deportiva y sus dependencias. Espacios principales y espacios auxiliares: vestuarios, almacenes, salas, entre otros.
- Verificación de tránsito de los usuarios. Normativa de seguridad básica y prevención de riesgos. Medidas de seguridad que faciliten el tránsito.
- Comprobación del funcionamiento de calderas, sistemas de aire, bombas de calor, sistema de megafonía, ventiladores, fotocopiadoras, impresoras, ordenadores, plastificadoras de carnés.
- Traslado de residuos fuera de la instalación deportiva. Triage de residuos en contenedores. Nociones básicas de reciclaje. Concepto y uso del punto limpio.

2. Realización del control del estado de equipamientos, infraestructura, mobiliario, pavimento, espacios de actividad:

- Comprobación de accesibilidad de las instalaciones: rampa, silla elevadora, escaleras, ascensor y plataforma elevadora.
- Sistemas de accesibilidad electromecánicos y digitales.
- Comprobación de estacionamientos de vehículos, vías de evacuación y zonas de paso.
- Comprobación de la cartelería de información, paneles de comunicación, cartelería digital, planos de situación y señales de prevención y advertencia.
- Notificación de incidencias. Recogida en planilla manual o digital.
- Comprobación del estado de elementos de la infraestructura de la instalación.
- Comprobación de los equipamientos de la actividad físico-deportiva: espalderas, porterías, redes, escaleras de piscina y jaulas de almacenaje, entre otros.
- Verificación del estado de las redes, postes de sujeción y varillas.
- Tipos de vallado o cerramiento de una instalación: muros, vallas metálicas, muro de vidrio en pádel, entre otros.
- Pavimentos según actividad física o deportiva. Tipos de pavimentos de interior. Tipos de pavimentos de exterior: césped, tierra batida, hormigón y tartán, entre otros.
- Gradas y tribunas: concepto y tipos de gradas. Grada fija, telescópica o retráctil y portátil, entre otras.
- Revisión del estado higiénico, la salubridad y limpieza en los diferentes espacios y accesorios de la instalación: espacios comunes, espacios de actividad y espacios auxiliares: aseos, vestuarios, gradas, almacenes. Espacios acuáticos y pistas exteriores.
- Accesorios relativos a los espacios de piscina: duchas, skimmers, desagües, rebosaderos, rejillas, válvulas, corcheras y su soporte, enrollador de corcheras, pódium, elevador/silla hidráulica para usuarios con diversidad funcional, entre otros.

- Inspección del estado de los elementos de los sistemas de energía eléctrica. **Tipos de accesorios eléctricos: luces, interruptores, pantallas y focos exteriores.**
 - Elementos que intervienen en la instalación de agua: **grifos, cisternas y otros.**
 - Elementos de los sistemas de riego: **satélites, tuberías, aspersores y válvulas, entre otros.**
- Revisión de los niveles de carburante de calderas.
- Accesorios de cerrajería: **extractor de cilindro, ganzúas, levantador de puertas pestillos, pomos, manillas y cerraduras.**
- Inspección del estado y ubicación de los dispositivos de señalización. **Paneles de comunicación, carteles de información, planos de situación, señales de prevención y advertencia.**
- Revisión del mobiliario de la instalación.
- Mobiliario de la instalación deportiva.
- Revisión de los accesorios.
- Accesorios de la instalación deportiva.

3. Organización de los trabajos de resolución de desperfectos y anomalías:

- Organización de las revisiones periódicas de la instalación: **tarea, empresa y fecha de ejecución.**
- **Notificación a los proveedores de servicios: revisiones periódicas de mantenimiento de la instalación, desinfección y control de plagas.**
- Cumplimentado de los partes de incidencias de equipamientos, elementos o a la infraestructura de la instalación.
- **Partes de incidencias.**
- Inventario de los elementos de mobiliario de la instalación con el registro de incidencias.
- Comprobación de trabajos y actuaciones realizadas.

4. Atención a los usuarios en el acceso a la instalación:

- Oferta informativa de actividades de la instalación físico-deportivas.
- Usuario aficionado, habitual, élite, profesional, especial.
- **Usuario y categoría deportiva.**
- **Usuario con diversidad funcional, tercera edad, embarazadas y otros.**
- Tipos de actividades físico-deportivas, **diferenciación entre actividad físico-recreativa y actividad deportiva.**
 - **Clasificación y práctica básica de diferentes tipos de actividades física: yoga, pilates, step, gimnasia mantenimiento, musculación-fitness, CrossFit, ciclo indoor, body pump, entre otros.**
 - **Clasificación, reglamento y juego básico de deportes:**
 - **Deportes individuales: atletismo, natación, patinaje y otros.**
 - **Deportes con implementos: tenis de mesa, tenis, pádel, bádminton, entre otros.**
 - **Deportes de equipo: baloncesto, fútbol, voleibol, entre otros.**
- Características de las actividades físico-deportivas.
- **Léxico referido a las actividades físico deportivo y sus instalaciones. Glosario básico de términos en inglés: CrossFit, body pump y otros.**
- Gestión de espera de usuarios y **gestión de citas.**
- Técnicas y protocolos de asistencia y acompañamiento de usuarios y visitantes.
- Información referida a la actividad físico-deportiva a desarrollar. **Buenas prácticas de**

prevención de accidentes en riesgos asociados al usuario.

- Planos de instalaciones físico-deportivas y espacios.
- Protocolos de asistencia en el traslado a las personas con limitaciones de autonomía. Dificultades asociadas a la movilidad reducida o limitaciones en la actividad. Protocolos de uso y accesibilidad a la instalación.

5. Gestión de la inscripción, adjudicación de grupos y emisión de carnés de los usuarios de la instalación:

- Entrega y recogida de hojas de inscripción y encuestas previas. Formularios digitales, formularios de inscripción y encuestas de satisfacción del usuario.
- Verificación de datos del usuario comprobando documentación. Cotejo de la documentación relativa a la salud, edad y estado físico, entre otras. Protocolo a seguir.
- Procedimiento de archivo de originales de contrato de prestación de servicios.
- Realización y plastificación de carnés. Tipos de carnés según características del usuario. Aplicaciones informáticas para la realización de carnés.
- Plastificadoras. Tipos y uso.

Módulo profesional: Atención al cliente

Código: 3005

Duración: 60 horas

Contenidos

1. Atención al cliente:

- El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen. Canales de comunicación con el cliente.
- Barreras y dificultades comunicativas.
- Comunicación verbal: emisión y recepción de mensajes orales.
- Motivación, frustración y mecanismos de defensa. Comunicación no verbal.
- Empatía y receptividad.

2. Venta de productos y servicios:

- Actuación del vendedor profesional.
- Exposición de las cualidades de los productos y servicios. La presentación y demostración del producto.
- El vendedor. Características, funciones y actitudes. Cualidades y aptitudes para la venta y su desarrollo.
- El vendedor profesional: modelo de actuación. Relaciones con los clientes. Las objeciones del cliente.
- Técnicas de venta.
- Servicios posventa.
- Aspectos relevantes de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

3. Información al cliente:

- Roles, objetivos y relación cliente-profesional.
- Tipología de clientes y su relación con la prestación del servicio.
- Atención personalizada como base de la confianza en la oferta de servicio.
- Necesidades y gustos del cliente, así como criterios de satisfacción de los mismos
- Fidelización de clientes.

- Objeciones de los clientes y su tratamiento.
- **Parámetros clave que identificar para la clasificación del artículo recibido. Técnicas de recogida de los mismos.**
- **Documentación básica vinculada a la prestación de servicios.**

4. Tratamiento de reclamaciones:

- Técnicas utilizadas en la actuación ante reclamaciones.
- Gestión de reclamaciones. Alternativas reparadoras. Elementos formales que contextualizan una reclamación.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación. Procedimiento de recogida de las reclamaciones.
- **Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.**

Módulo profesional: Asistencia en la organización de espacios, actividades y reparto de material en la instalación físico-deportiva.

Código: 3149

Duración: 150 horas

Contenidos

1. Entrega y recogida de los usuarios, los materiales, equipamientos y accesorios necesarios para la realización de la actividad físico-deportiva:

- Discriminación de materiales, equipos y elementos auxiliares. Clasificación según su utilización, necesidades de reparación o de mantenimiento y probabilidad de almacenamiento.
- Características de materiales y elementos auxiliares. Características de la actividad físico-deportiva.
- Suministro de elementos de protección y seguridad necesarios en la actividad físico-deportiva.
- Atención al usuario en los vestuarios de piscina. **Asistencia y apoyo a personas con limitaciones de autonomía y menores de edad.**
- **Sistemas de almacenaje para la guarda de enseres personales.**
- Entrega y recepción de accesorios textiles y de material educativo de uso en la natación.
- Técnicas de traslado de elementos auxiliares de la actividad físico-deportiva. Aplicación de las normas de seguridad de transporte de elementos auxiliares. **Nociones de ergonomía básica en la posición de sentado y transporte de cargas.**
- **Tipos de equipamiento y materiales auxiliares en función de la actividad físico-deportiva:**
 - **empotrados: espalderas, canastas y otros.**
 - **transportables: banco sueco, colchonetas, vallas y otros.**
- **manuales: balones, picas, mancuernas y otros.**
- **complementario: redes, cinta métrica y otros.**
- **equipo de test de condición física: cronómetro, cajón de medición flexibilidad y otros.**

2. Verificación y actualización del inventario de los materiales, utensilios y equipos de protección:

- Registro de materiales, utensilios y equipos de protección. **Registro en base de datos o aplicación digital específica.**
- **Sistemas de inventariado del material deportivo.**
- Selección de materiales, utensilios y equipos de protección con tara o defecto. **Protocolo de tratamiento del material con defecto.**
- Almacenaje de productos peligrosos. Normas de seguridad referidas a los productos peligrosos.
- Accesorios de montaje de los materiales y equipos utilizados en una actividad físico-deportiva.
- Recepción de nuevos materiales, utensilios y equipos de protección. Comprobación pedido. Registro de datos de artículos **nuevos** en base de datos.
- Ordenación y almacenado de los objetos perdidos. **Protocolo de actuación.**
- Preparación y recepción de pedido de lavandería utilizada en la sala de sauna y de piscina. **Etiquetas identificativas de artículos textiles preparados para lavandería. Sistemas de almacenaje de prendas textiles.**

3. Colocación y desmontaje de elementos supletorios para la realización de la actividad físico-deportiva:

- Comprobación del conjunto de accesorios de montaje. **Instrucciones de montaje. Secuenciación de las tareas.**
- Colocación de accesorios utilizados en la actividad físico-deportiva. Normativa de colocación y posicionamiento de accesorios según la actividad físico-deportiva. **Normativa NIDE y/o de las federaciones.**
- Creación de un entorno de acceso y accesibilidad. **Tipos de accesorios.**
- **Postes, anclajes, mallas y redes. Tipos.** Sujeción de mallas y redes.
- Criterios de seguridad de equipamiento deportivo según normativa.
- Colocación de señalizaciones en competiciones. Colocación de equipamientos exteriores.
- Estabilización de cargas horizontes y verticales. Disposición de equipamientos de en las zonas de interior.
- Colocación de líneas de calle **y pódium de salida** en piscinas. Normativa de separación de calles según competición. **Accesorios de competición en piscinas: cestos ropa nadador, mesa árbitros y jueces**
- Marcaje de campos. Normativa de medidas de campos según tipo de actividad físico-deportiva. Máquina marcadora de campos. **Limpieza y mantenimiento de la máquina marcadora de campos.**
- **Montaje de suelo de gimnasia deportiva/rítmica, tatamis de artes marciales, entre otros.**

4. Realización de tareas de apoyo en la asistencia de la organización de eventos y competiciones:

- **Concepto y diferencia entre evento y competición. Tipos de eventos deportivos. Tipos de competiciones: escolar, federada, local, comunidad, nacional y otras.**
- **Sistemas de megafonía: megafonía portátil y megafonía de furgoneta, altavoces, micrófono inalámbrico, de cable y portátil.** Pruebas de sonido en el sistema de megafonía.
- Ensayos en los dispositivos de marcaje de puntuación y tiempo. **Tipos de marcadores y su funcionamiento.**
- Modalidades de la actividad físico-deportiva.
- Apoyo en la entrada de eventos. **Protocolos de actuación.**

- Protocolo de ordenación y distribución de asistentes. Control de aforo. **Seguimiento de las normas de seguridad relativas al aforo en eventos. Protocolos específicos en situaciones especiales.**
- Protocolo de actuación referidos a la entrega de premios y atención de autoridades.
- Apoyo en el desalojo de los espectadores de un evento. **Protocolos de seguridad en el desalojo.**

5. Realización de tareas de apoyo al técnico en el desarrollo de las actividades físico-deportivas:

- Comprobación del calendario de actividades físico-deportivas, **en formato papel, página web o aplicación telefónica de la organización.**
- **Recogida y registro de datos de usuarios. Aplicación de la normativa sobre protección de datos personales y confidencialidad.**
- **Inscripción y listados de participantes. Series y clasificaciones.**
- Cotejo de la identidad del usuario con los datos registrados en el listado **en formato papel o digital.**
- Traslado a la base de datos de modificaciones aportadas por el técnico preparador de la actividad físico-deportiva.
- Notificación de comunicaciones, encargos y avisos del responsable de la actividad.
- Anotación de la falta de asistencia en el parte de faltas. **Parte de asistencias.**
- Cumplimentación, registro y archivo de las incidencias en la salida anticipada de la actividad por menores. **Parte de incidencias de ausencia del menor.**
- **Asistencia y apoyo al arbitraje de la competición o evento. Identificación de mecanismos y aparatos para el control de la actividad.**
- Asistencia a los usuarios con limitaciones de autonomía dentro de la actividad físico-deportiva.

Módulo profesional: Reparación de averías y reposición de enseres.

Código: 3150

Duración: 170 horas.

Contenidos

1. Preparación y utilización de las herramientas, útiles y materiales para realizar reparación o reposición de mecanismos de fontanería, de cerrajería y elementos eléctricos:

- **Elementos de fontanería. Elementos de cerrajería. Elementos del sistema eléctrico** Manuales de mantenimiento de equipos.
- Útiles de limpieza de piscinas. Secuenciación del trabajo. **Tipos de limpiafondos, redes de superficie y otros.**
- Productos para engrase, **interpretación de la etiqueta y usos del producto.**
- Selección de útiles en función del proceso.
- Almacenado de herramientas, útiles y materiales en lugar seguro. **Equipos y utillaje utilizados en los arreglos de fontanería, cerrajería y electricidad.**
- Limpieza de herramientas, útiles y materiales de fontanería, cerrajería y electricidad. Aplicación de las normas de seguridad en la utilización de equipos y utillaje fontanería, cerrajería y electricidad.

2. Realización de trabajos de mantenimiento correctivo en las superficies de la instalación deportiva diferenciando las operaciones que se han de realizar:

- Recuperación de registro incidencias y datos en la inspección de superficies.
- Secuenciación de las tareas en arreglos de superficies.
- Limpieza de césped artificial y del natural. Rastrillado y aspirado. **Características de los tipos de césped.**
- Aireado y cepillado del césped natural. Herramientas y útiles necesarios en aireado y cepillado del césped natural. **Efectos de la desatención del césped natural.**
- Aplicación de normas de seguridad necesarias en el aireado y cepillado del césped natural.
- Realización de siega del césped natural y el cortado de bordes. Realización de escarificado. Normativa relativa a la altura del corte del césped natural según zona y actividad físico-deportiva (**campos de golf, hockey y fútbol, entre otros**).
- **Equipos y utillajes utilizados en la siega y escarificado. Aplicación de normas de corte referida a la siega de césped natural.**
- Montaje de sistemas de riego, aspersores, cañones de agua entre otros.
- Colocación y posición correcta del sistema de riego según área prevista. **Funcionamiento de los sistemas riego.**
- Riego de césped natural. Parámetros que intervienen en la cantidad de agua necesitada en el riego. Temporizado y periodicidad del riego del césped natural. **Sostenibilidad ambiental del riego.**
- Operaciones de reparación de agujeros y grietas del pavimento cerámico. Tipos de cemento de rejunte o masilla. Control de calidad en el ajuste de baldosas. **Equipos y utillajes utilizados en la reparación de baldosas. Limpieza y almacenaje de equipos y utillajes empleadas en la reparación de baldosas.**
- Mantenimiento preventivo en superficies de tierra batida. Rastrillado, riego, compactado y cepillado. Secuenciación y frecuencia en el mantenimiento de superficies de tierra batida. **Mantenimiento de otras superficies: pistas de atletismo y superficies de centros de hidroterapia. Herramientas y útiles.**
- Señalización de zona de obras o reformas. Habilitación de paso. **Tipos de señales provisionales.**

3. Realización de trabajos de reparación de elementos de fontanería, cerrajería y del sistema eléctrico en la instalación.

- Recuperación de registro incidencias y datos en la inspección de elementos de las estructuras.
- Mantenimiento correctivo en los cerramientos de la instalación deportiva. Procedimiento de engrase. Engrasado de elementos de cerramiento. Asegurado de manillares, tiradores y pestillos. Normativa de seguridad en la utilización de equipos y utillaje de cerrajería. **Características de los sistemas de cierres de puertas y ventanas.**
- Operaciones de reparación o sustitución de las piezas conductoras de la electricidad. Montaje y desmontaje de lámparas, cebador, fluorescente. Eliminación o apantallado de las fuentes de luz excesiva. Ajuste de enchufes e interruptores. Protección de las partes activas de la instalación. Aplicación de medidas de seguridad establecidas para los trabajos de electricidad.
- Reparación o sustitución de elementos del sistema de fontanería. Elementos de fontanería. **Juntas de goma, estopa, teflón.** Desmontaje y limpieza o renovación de elementos de fontanería. Aplicación de controles de calidad relativos a cada actividad.
- Preparación de piezas oxidadas para su posterior pintura. Repintado de elementos

metálicos oxidados. Control de calidad en la superficie pintada. **Materiales y útiles utilizados en el pintado de superficies.**

- Limpieza de filtros de secamanos y sistemas de aire frío y calor. Comprobación del ajuste de componentes después de su desmontaje.
- Purga de radiadores. Comprobación del circuito de radiadores. **Tipos de llaves y válvulas de radiadores.**
- Sustitución de bandas antideslizantes deterioradas en los escalones y rampas. Control de calidad del trabajo acabado. **Tipos de cintas antideslizantes.**
- Eliminación de espacios y huecos entre las partes del equipamiento causantes de aprisionamiento.
- Acopio y almacenado de materiales de reposición. Anotación en la base de datos la referencia de materiales necesitados.
- Verificación de la limpieza de los materiales y útiles empleados en reparación de elementos de fontanería, cerrajería y del sistema eléctrico en la instalación según las instrucciones y procedimientos establecidos.

4. Realización de trabajos de mantenimiento preventivo en la piscina:

- Realización de operaciones de limpieza de vasos, **pediluvios, canaletas y duchas.** Secuenciado y periodicidad según protocolo de trabajo. **Sistema de registro de las revisiones de mantenimiento realizadas.**
- **Realización de operaciones de mantenimiento y limpieza de filtros, control de presiones y control del estado de los accesorios y de elementos de salvamento.**
- **Realización de trabajo de mantenimiento del mobiliario de piscina: bancos, perchas, taquillas y otros.**
- Pegado de teselas desprendidas en vaso de la piscina. Control de calidad del trabajo acabado. **Tipos de masas selladoras según tipo de baldosa a pegar. Reparación básica de otro tipo de superficies para piscina.**
- Desmontaje y limpieza de elementos del equipo de depuración del agua de piscina. **Elementos de depuración de agua en vasos.**
- «Skimmers», rebosaderos, desagües, filtro de purificación de aguas, boquillas de impulsión, canaletas, **limpiafondos, recogehojas.** Recolocado y ajuste de elementos de piscinas según posición inicial.
- Control del nivel y renovación del agua. Parámetros que intervienen en el nivel del aporte y renovación de agua.
- **Tipos de tratamiento del agua/sistemas de depuración: cloro, cloración salina, oxígeno y otros.** Comprobación de PH y nivel de cloro. Instrucciones del producto. **Protocolo a seguir y aplicación de normas de seguridad.**
- Control de temperatura de agua, de ambiente y de humedad relativa del aire en piscinas cubiertas. Anotación de medidas y posibles incidencias.
- Realización de trabajos de arreglo o reposición de componentes de las líneas de calle **(corcheras y anclajes).** Comprobación de resultados garantes de la seguridad del usuario.
- Sustitución de rejillas en mal estado. Selección de equipos, utillaje y piezas.

5. Realización de tareas polivalentes en el mantenimiento correctivo de equipamientos y materiales.

- Taladrado y sujeción de tornillos en bases de anclaje de los equipamientos. Verificación de sujeción. **Equipos y utillaje utilizado en el taladro y atornillado de elementos.**

- **Mantenimiento básico de máquinas de musculación exterior y de sala.**
- **Mantenimiento básico de elementos exteriores de las instalaciones.**
- Tensado de poleas, cadenas o sistemas de sujeción y desplazamiento de carga en equipos de gimnasia y de musculación. Señalización de no uso.
- Sellado con silicona. Tipos de silicona. Verificado de cordón de silicona. Útiles y herramientas utilizadas en el sellado con silicona.
- Reparación de balones y pelotas, y cámaras de ruedas.
- Preparación de materiales auxiliares deteriorados según trabajo y empresa especializada para posterior arreglo.
- Almohadillado de partes que tienen ganchos. Comprobación de distribución uniforme del relleno y el tensado del material que lo cubre.
- Mantenimiento de materiales y equipos de protección en actividades físico-deportivas. Aplicación de recomendaciones del fabricante en la conservación y el mantenimiento de materiales y equipos de protección.
- Completado y actualizado de documentos referidos al mantenimiento del material o equipamiento deportivo.

Módulo profesional. Operaciones básicas de prevención en las instalaciones deportivas

Código: 3151

Duración: 110 horas

Contenidos

1. Comprobación de seguridad en espacios de la instalación deportiva, los sistemas de protección pasiva y elementos de señalización de seguridad disponibles:

- Situación de equipamientos, vías de acceso, vías de evacuación principal y alternativas, así como el itinerario exterior e interior en la instalación deportiva
- Comprobación de accesos, salidas, vías de evacuación principal y alternativas.
- **Comprobación del estado, sistemas de almacenaje y modo de almacenamiento de materiales auxiliares en una instalación deportiva. Protocolo a seguir.**
- Revisión de señalización en almacén de materias inflamables y otros locales de especial peligrosidad.
- Anotación de materias, unidades y volumen que ocupan los productos inflamables almacenados.
- Verificación de sistemas de protección pasiva. **Elementos de protección pasiva, exutorios, barreras de humos, ventiladores y señalización luminiscente.** Comprobación de mantenimiento de los sistemas de protección pasiva.
- Comprobación del cierre de puertas sectorizadas. Verificación de elementos usados para sectorizar la instalación deportiva. Función y ubicación de elementos para sectorización en la instalación deportiva.
- Verificación del funcionamiento del grupo electrógeno garante del alumbrado de emergencia y de megafonía. Comprobación del estado de la batería y sus componentes.
- Colocación de información. Marcado, etiquetado y documentación en los equipos de la instalación según la normativa de la CE.

2. Comprobación de sistemas de seguridad activa existentes en la instalación deportiva:

- Comprobación de sistemas de protección activa del establecimiento. Sistemas de extinción.
- Verificación de los sistemas de protección activa, según normativa e instrucciones de los servicios de inspección de emergencias.
- Comprobación de las condiciones de accesibilidad.
- Comprobación del agente extintor en extintores. Tipo de incendio. Verificación de la ubicación y cantidad de extintores. **Tipos de extintores.**
- Verificación de accesibilidad a los extintores de incendio. Comprobación del estado aparente de conservación, presión, carga y fecha de caducidad. Anotación en registro de los datos del material de seguridad.
- Comprobación del funcionamiento de las partes mecánicas. Registro de deficiencias detectadas.
- Inspección de alumbrados especiales de señalización y emergencia. Reposición de accesorio o componentes defectuosos. Inspección del funcionamiento de los componentes del sistema de alarma para emergencias. Comprobación de elementos del sistema de alarma. **Elementos técnicos del sistema de alarma. Características de los tipos de alarmas.**
- Volcado en ficheros informáticos de información referida a la prevención de accidentes.
- Colocación y reposición de planos de ubicación de salidas de emergencia en lugares visibles. Verificación de ubicación.

3. Realización de trabajos de mantenimiento en las señales de seguridad e información en instalaciones para actividades en instalaciones deportivas:

- Características de las señales informativas y de seguridad en instalaciones físico-deportivas. Interpretación de elementos que componen las señales. Empleo de señales de advertencia o de peligro.
- Características de la situación y los canales de información según mensaje a transmitir.
- Colocación de señales de seguridad. Tipos de señales de seguridad según su funcionalidad y características del incidente o entorno.
- Instalación y reposición de señales de información. **Selección y acopio de útiles y herramientas necesarios a cada tipo de soporte y señal a montar.**
- Recortado de elementos naturales que impiden la visibilidad de las señales.
- Selección y acopio de útiles y herramientas necesarios en la poda. Recogida de restos orgánicos al terminar el trabajo. **Gestión de residuos de poda.** Aplicación de las normas de seguridad establecidas en la poda.
- Rellenado de test de control de los aspectos inspeccionados en las señales de seguridad.
- Revisado de señalización concerniente a las personas en silla de ruedas **y con diversidad funcional.**

4. Realización de tareas de intervención en conatos de incendio.

- Reconocimiento de elementos que intervienen en un conato de incendio. Tipología y características del fuego. Métodos de extinción. Medidas previstas e implantadas. Secuenciando las acciones a realizar según el desarrollo de planes de emergencia en instalaciones deportivas.
- Cerramiento de interruptores generales de suministros de energía de la instalación deportiva. Secuenciación de cierre de los suministros.
- Selección de equipos de extinción y protección en el apagado de fuegos. Parámetros que intervienen en el correcto apagado de un conato de incendio.
- Tareas atribuidas a la primera intervención.
- Primera intervención en extinción de incendios. Utilización de extintores portátiles y agentes

extintores en conatos de incendios. Utilización de métodos de intervención adecuados a las características del fuego.

- Realización de tareas de apoyo a los componentes del Equipo de Segunda Intervención, y del Equipo de Alarma y Evacuación. Plan de Emergencias.
- Comprobación de la ausencia de personas en los espacios implicados en el incendio. Revisado de la ocupación por zonas. Ubicación de barreras de protección.

5. Realización de tareas de apoyo en situaciones de emergencia en instalaciones deportivas.

- Tipos de riesgos asociados al usuario y a la instalación deportiva. Tipos de riesgos referidos a su origen. Discriminación de la actuación a seguir según el plan de actuación de primera intervención. Protocolo establecido en los planes de emergencia.
- Causas y riesgos que provocan una evacuación.
- Protocolo de simulacros de emergencia.
- Comunicación de incidente en un evento. Utilización de canales adecuados para la comunicación de un incidente.
- Apoyo a los usuarios con movilidad escasa en la evacuación.
- Dirección del tráfico de asistentes. Protocolos de conducción y barrido de personas hacia las vías de evacuación.
- Utilización de los elementos del equipo individual de emergencia.
- Balizado y señalizado de la zona del incidente. Colocación de señales de orientación en el itinerario de evacuación. Retirada de señales de orientación una vez finalizado el incidente. **Normativa referente al balizado y señalizado de los itinerarios de evacuación.**
- Comprobación del número de asistentes evacuados en el punto de reunión exterior. Anotación y notificación de las ausencias que pudieran producirse.

6. Realización de tareas de apoyo en situaciones de accidentes:

- Botiquín y material para primeros auxilios. Actualización y reposición de los elementos del botiquín.
- Protección del accidentado en un lugar protegido que garantice su seguridad.
- Acciones de identificación de la persona accidentada. Recogida de información sobre el accidente. Actuación a seguir según tipo de tipo de accidente y accidentado.
- Aviso a los servicios de asistencia médica con la información referida al accidente.
- Protocolo de primeros auxilios como primer interviniente en un accidente. **Perfil del primer interviniente y competencias. Conducta P.A.S.: proteger, alertar y socorrer. P.B.S.: posición básica de seguridad.**
- **Protocolo de uso del desfibrilador eléctrico semiautomático DEA/DESA. Ubicación del dispositivo según normativa vigente.**
- Comunicación a Emergencia exterior en el supuesto de accidente grave. Información detallada del suceso.
- Selección de la información relativa al incidente y al estado del accidentado y la manera de comunicarla. **Comunicación a los familiares, tutores o responsables de la persona accidentada.**

Módulo profesional: Ciencias Aplicadas I

Código: 3009

Duración: 160 horas

Contenidos

UFCA-1: Matemáticas y ciencias aplicadas I

1. Resolución de problemas mediante operaciones básicas:

- Reconocimiento y diferenciación de los distintos tipos de números. Representación en la recta real.
- Utilización de la jerarquía de las operaciones.
- **Uso de paréntesis en cálculos que impliquen las operaciones de suma, resta, producto, división y potencia.**
- Interpretación y utilización de los números reales y las operaciones en diferentes contextos. **Notación más adecuada en cada caso.**
- Proporcionalidad directa e inversa.
- **Aplicación a la resolución de problemas de la vida cotidiana.**
- Los porcentajes en la economía.

2. Reconocimiento de materiales e instalaciones de laboratorio:

- Normas generales de trabajo en el laboratorio.
- Material de laboratorio. Tipos y utilidad de los mismos.
- Normas de seguridad. **Productos químicos más comunes en el laboratorio y sus riesgos.**

3. Identificación de las formas de la materia:

- Unidades de longitud: **el metro, múltiplos y submúltiplos.**
- Unidades de capacidad: **el litro, múltiplos y submúltiplos.**
- Unidades de masa: **el gramo, múltiplos y submúltiplos.**
- Materia. Propiedades de la materia.
- Sistemas materiales homogéneos y heterogéneos.
- Naturaleza corpuscular de la materia.
- Clasificación de la materia según su estado de agregación y composición.
- Cambios de estado de la materia.

4. Separación de mezclas y sustancias:

- Diferencia entre sustancias puras y mezclas.
- Técnicas básicas de separación de mezclas: decantación, cristalización y destilación.
- Clasificación de las sustancias puras. Tabla periódica.
- Diferencia entre elementos y compuestos.
- Diferencia entre mezclas y compuestos.
- Materiales relacionados con el perfil profesional.

5. Reconocimiento de la energía en los procesos naturales:

- Manifestaciones de la energía en la naturaleza.
- La energía en la vida cotidiana.
- Distintos tipos de energía.
- Transformación de la energía.
- Energía, calor y temperatura. Unidades.
- Fuentes de energía renovables y no renovables.
- **Fuentes de energía utilizadas por los seres vivos.**

6. Localización de estructuras anatómicas básicas:

- Niveles de organización de la materia viva.
- **Aparatos o sistemas que intervienen y su función en los siguientes procesos:**
 - Proceso de nutrición.
 - Proceso de excreción.

- Proceso de relación.
- Proceso de reproducción.

7. Diferenciación entre salud y enfermedad:

- La salud y la enfermedad.
- El sistema inmunitario.
- **Células que intervienen en la defensa contra las infecciones.**
- Higiene y prevención de enfermedades.
- Enfermedades infecciosas y no infecciosas.
- Las vacunas.
- Trasplantes y donaciones.
- Enfermedades de transmisión sexual. Prevención.
- La salud mental: prevención de drogodependencias y de trastornos alimentarios.

8. Elaboración de menús y dietas:

- Alimentos y nutrientes, tipos y funciones.
- Alimentación y salud.
- **Hábitos alimenticios saludables. Aplicación de salud alimentaria en el entorno del alumnado.**
- **Estudio de dietas y elaboración de las mismas.**
- Reconocimiento de nutrientes presentes en ciertos alimentos, discriminación de los mismos. **Representación en tablas o en murales.**

9. Resolución de ecuaciones sencillas:

- Progresiones aritméticas y geométricas.
- Traducción de situaciones del lenguaje verbal al algebraico.
- Transformación de expresiones algebraicas. **Igualdades notables.**
- Desarrollo y factorización de expresiones algebraica.
- Resolución de ecuaciones de primer grado con una incógnita.
- **Resolución de problemas mediante la utilización de ecuaciones.**

UFCA-2: Ciencias de la actividad física I

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
Resuelve situaciones motrices individuales aplicando fundamentos técnicos y habilidades específicas en las actividades físicas y deportivas propuestas en condiciones adaptadas y reales.	• Se han aplicado los aspectos básicos de las técnicas y habilidades específicas, de las actividades propuestas, respetando las reglas y normas establecidas. • Se han identificado los diferentes aspectos reglamentarios y técnicos propios de las actividades físicas y deportivas practicadas. • Se han mostrado actitudes de esfuerzo, auto exigencia y superación en la ejecución de las acciones técnicas teniendo en cuenta su nivel de partida.
Resuelve situaciones motrices de oposición, colaboración o colaboración-oposición, utilizando las estrategias más adecuadas en función de los estímulos relevantes.	• Se han adaptado los fundamentos técnicos y tácticos para obtener ventaja en la práctica de actividades físicas y deportivas de oposición o de colaboración-oposición propuestas. • Se han descrito y puesto en práctica de manera autónoma aspectos de organización de ataque y de defensa en las actividades de oposición o de colaboración-oposición propuestas. • Se ha reflexionado sobre las situaciones resueltas valorando la oportunidad de las soluciones aportadas y su aplicabilidad a situaciones similares.
Reconoce las posibilidades que ofrecen las actividades físicas y deportivas como formas de ocio activo y de utilización	• Se han señalado las posibilidades que ofrece el entorno para la realización de actividades físicas y deportivas. • Se han mostrado actitudes de respeto hacia el entorno y lo valora como lugar común para la realización de

responsable del entorno.	actividades físicas y deportivas. Se ha mostrado una actitud crítica ante las actitudes y estilos de vida relacionados con el tratamiento del cuerpo, las actividades de ocio, la actividad física y el deporte en el contexto social actual.
Reconoce las posibilidades de las actividades físicas y deportivas así como de las actividades artísticas y expresivas como forma de inclusión social, facilitando la eliminación de obstáculos a la participación e otras personas independientemente de sus características, colaborando con los demás y aceptando sus aportaciones.	- Se han mostrado actitudes de tolerancia y deportividad tanto en el papel de participante como de espectador. - Se ha colaborado en las actividades grupales, respetando las aportaciones de los demás y las normas establecidas y asumiendo sus responsabilidades para la consecución de los objetivos propuestos. - Se ha mostrado respeto a los demás dentro de la labor de equipo con independencia del nivel de destreza.
Interpreta y produce acciones motrices con finalidades artísticas y expresivas, utilizando técnicas de expresión corporal y otros recursos.	- Se han utilizado técnicas corporales, de forma creativa, combinando espacio, tiempo e intensidad. - Se ha elaborado y practicado una secuencia de movimientos corporales ajustados a un ritmo prefijado. - Se ha colaborado en el diseño y realización de una coreografía, adaptando su ejecución a la de sus compañeros.
Desarrolla las capacidades físicas de acuerdo con las posibilidades de acuerdo con las posibilidades personales y dentro de los márgenes de la salud, mostrando una actitud de auto exigencia en su esfuerzo.	- Se ha participado activamente en la mejora de las capacidades físicas básicas desde un enfoque saludable. - Se han alcanzado niveles de condición física acordes a su momento de desarrollo motor y sus posibilidades. - Se ha analizado la importancia de la práctica habitual de actividad física para la mejora de la propia condición física, relacionando el efecto de esta práctica con la mejora de la calidad de vida.

1. Actividades físico-deportivas individuales en medio estable:

- Ajuste de la ejecución a la globalidad del gesto técnico.
- Capacidades físicas y motrices implicadas.
- Aspectos reglamentarios y técnicos de las modalidades y habilidades practicadas.
- Aspectos preventivos: calentamiento específico en las actividades físicas y deportivas practicadas para cada modalidad, indumentaria, materiales, práctica de actividades por niveles de destreza, actividades de recuperación y estiramientos.

2. Actividades de adversario. deportes de palas y raquetas:

- Golpeos y desplazamientos. Técnica, finalidades y capacidades físicas y motrices implicadas.
- Estrategias de juego. Ejecución de los golpeos en función de la propia situación, de la interpretación del juego y de la situación del adversario.
- Reglamento de juego. Adecuación de las conductas y aceptación del resultado de la competición.
- Los deportes de raqueta como actividad recreativa para el tiempo de ocio.

3. Actividades de colaboración-oposición:

- Habilidades específicas del deporte practicado. Modelos técnicos y adaptación a las características propias.
- Dinámica interna, funciones de los jugadores y principios estratégicos. Capacidades físicas implicadas.
- Estímulos relevantes en el deporte practicado que condicionan la conducta motriz.
- La aceptación de las diferencias y la ayuda en el seno de los equipos.
- Respeto y aceptación de las reglas en los juegos y deportes practicados.

4. Actividades en medio no estable:

- Posibilidades del entorno natural próximo para la realización de actividades físicas y deportivas.
- Equipamiento básico para la realización de actividades en función de la duración, características y condiciones de las mismas.
- La meteorología como factor a tener en cuenta para preparar o realizar actividades en el medio natural.
- Posibilidades del centro, del entorno urbano y el entorno natural próximo para la realización de actividades físicas y deportivas. Conductas destinadas al cuidado y conservación del entorno que se utiliza.

5. Actividades artísticas y expresivas:

- Realización de actividades expresivas orientadas a favorecer una dinámica positiva del grupo.
- Práctica de actividades en las que se combinan distintos tipos de ritmos y el manejo de objetos.
- Elementos musicales y su relación con el montaje coreográfico. Ritmo, frase y bloques.
- Diseño y realización de coreografías. Agrupamientos y elementos coreográficos.

6. Salud:

- Ventajas para la salud y posibles riesgos de las diferentes actividades físicas y deportivas seleccionadas.
- Medidas preventivas en las actividades físicas y deportivas en las que hay competición: preparación previa a la situación de competición, equilibrio de niveles, adaptación de materiales y condiciones de práctica.
- Los niveles saludables en los factores de la condición física.
- Mejora de la salud y posibles riesgos en las actividades físicas y deportivas practicadas.
- Higiene postural en la actividad física y deportiva, así como en las actividades cotidianas.
- Progresividad de los esfuerzos: actividades de activación y actividades de recuperación en función de la actividad principal.
- Hábitos de alimentación saludable.

Orientaciones pedagógicas para la unidad formativa “Ciencias de la actividad física I”

Esta unidad formativa contribuye a alcanzar las competencias desde un planteamiento de la actividad física y deportiva de carácter integrador dirigido a la aplicación de los saberes adquiridos para que los alumnos y alumnas consigan un desarrollo personal satisfactorio, el ejercicio de la ciudadanía activa y la participación en el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Además, integra conocimientos y habilidades transversales como el trabajo en equipo, el juego limpio y el respeto a las normas. Asimismo, la actividad física y deportiva está vinculada a la adquisición de competencias relacionadas con la salud a través de acciones que ayuden a la adquisición y consolidación de hábitos responsables de actividad física regular y la adopción de actitudes críticas ante prácticas no saludables.

Los contenidos de esta unidad formativa están estructurados en torno a cinco tipos de situaciones diferentes: entornos estables, situaciones de oposición, de cooperación, de adaptación al entorno y de índole artística o de expresión. Las acciones motrices individuales en entornos estables están presentes en la adquisición de habilidades individuales, en la preparación física de forma individual y en deportes como el atletismo, la natación y la gimnasia, entre otros. Las acciones motrices en situaciones de oposición y que requieren la utilización de palas y raquetas están presentes en juegos de uno contra uno, los

juegos de uno contra uno como el bádminton, el tenis o el tenis de mesa, entre otros. En las situaciones de cooperación, con o sin oposición, se producen relaciones de cooperación y colaboración con otros participantes en entornos estables para conseguir un objetivo. Actividades que pertenecen a este grupo son entre otros: relevos, gimnasia en grupo y deportes adaptados, juegos en grupo, deportes colectivos como baloncesto, balonmano, béisbol, rugby, fútbol y voleibol. Las acciones motrices en situaciones de adaptación al entorno incluyen desplazamientos, con o sin materiales, por el entorno natural o urbano, entre las que pueden realizarse marchas y excursiones a pie o en bicicleta, las acampadas, las actividades de orientación, los grandes juegos en la naturaleza (de pistas, de aproximación y otros), el esquí en sus diversas modalidades o la escalada, entre otros. Las actividades de índole artística o de expresión requieren el uso del espacio, las calidades del movimiento, así como el uso de la creatividad y la imaginación. Dentro de estas actividades se incluyen los juegos y actividades con base rítmica, coreografías, expresión corporal y mimo, entre otros.

Todas las actividades y situaciones planteadas contribuyen a afianzar y aplicar hábitos saludables en todos los aspectos de su vida cotidiana, así como incorporar la actividad física y deportiva dentro de las actividades de ocio y tiempo libre.

La estrategia de aprendizaje para la enseñanza de esta unidad formativa se enfocará en el desarrollo de actividades eminentemente prácticas junto con la transmisión de los valores de la deportividad, el respeto a las reglas de diferentes deportes y su relación con los hábitos saludables.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del aprendizaje permanente versarán sobre:

- El conocimiento de sus propias capacidades físicas para ajustar a las mismas el esfuerzo, auto exigencia y superación.
- El descubrimiento de nuevas actividades físicas y deportivas como elementos saludables para su práctica dentro del ámbito del ocio y del tiempo libre.
- El trabajo en equipo y la cooperación para alcanzar los objetivos propuestos.
- La capacidad para explorar el entorno natural próximo en la búsqueda de espacios adecuados para la actividad física y deportiva.
- La mejora en la coordinación y el movimiento para facilitar una motricidad expresiva.
- La preparación para el desarrollo de la actividad física y la aplicación de las medidas preventivas y equipamientos que reduzcan los riesgos de sufrir lesiones.

Módulo profesional: Comunicación y sociedad I

Código: 3011

Duración: 160 horas.

Contenidos

UF01: Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad I

1. Valoración de las sociedades prehistóricas y antiguas y su relación con el medio natural:

- Los paisajes naturales. Aspectos generales y locales.
 - Factores y componentes del paisaje natural: clima, relieve, hidrografía y vegetación natural. El territorio español.
 - Comentario de gráficas sobre tiempo y clima.
- Las sociedades prehistóricas.
 - Distribución de las sociedades prehistóricas. Su relación con el medio ambiente.
 - El proceso de hominización. Del nomadismo al sedentarismo.

- El nacimiento de las ciudades.
 - El hábitat urbano y su evolución.
 - Gráficos de representación urbana.
 - Las sociedades urbanas antiguas. **Los orígenes del mundo mediterráneo.**
 - La cultura griega: extensión, rasgos e hitos principales.
 - Características esenciales del arte griego.
 - La cultura romana. **Extensión militar y comercial.**
 - Características esenciales del arte romano.
 - **Perspectiva de género en el estudio de las sociedades urbanas antiguas.**
- Tratamiento y elaboración de información para las actividades educativas.
 - **Autonomía.**
 - **Fuentes y recursos para obtener información.**
 - Recursos básicos: guiones, esquemas y resúmenes, entre otros recursos.
 - Herramientas sencillas de localización cronológica.
 - **Estrategias de composición de información escrita. Uso de procesadores de texto.**
 - Vocabulario seleccionado y específico.

2. Valoración de la creación del espacio europeo en la Edad Media y en Edad Moderna:

- La Europa medieval.
 - **La extensión y localización de los nuevos reinos y territorios.**
 - **Características y principales hitos históricos de la sociedad feudal.**
 - Pervivencia de usos y costumbres. El espacio agrario y sus características.
 - El contacto con otras culturas. **El mundo musulmán: nacimiento y expansión. Comercio con Oriente.**
- La Europa de las monarquías absolutas.
 - Las grandes monarquías europeas: ubicación y evolución sobre el mapa en el contexto europeo.
 - La monarquía absoluta en España. **Las sociedades modernas: nuevos grupos sociales y expansión del comercio.**
 - Evolución del sector productivo durante el periodo.
- La colonización de América.
 - **El desembarco castellano: 1492, causas y consecuencias.**
 - **El imperio americano español. Otros imperios coloniales.**
 - **Las sociedades amerindias.**
- Estudio de la población.
 - Evolución demográfica del espacio europeo.
 - **La primera revolución industrial y sus transformaciones sociales y económicas.**
 - Comentario de gráficas de población: pautas e instrumentos básicos.
- La evolución del arte europeo de las épocas medieval y moderna.
 - **El arte medieval: características y periodos principales.**
 - **El Renacimiento: cambio y transformación del arte.**
 - Pautas básicas para el comentario de obras pictóricas.
- Tratamiento y elaboración de información para las actividades educativas.
 - **Búsqueda de información a través de internet. Uso de repositorios de documentos y enlaces web.**
 - Recursos básicos: resúmenes, fichas temáticas, biografías, hojas de cálculo o similares, elaboración, entre otros.
 - Vocabulario específico.

3. Utilización de estrategias de comunicación oral en lengua castellana:

- Textos orales.
 - **Tipos y características.**
 - **Características de los reportajes.**

- **Características de las entrevistas.**
- Aplicación de escucha activa en la comprensión de textos orales.
 - **Memoria auditiva.**
 - **Atención visual.**
 - **Empatía.**
 - **Estrategias lingüísticas: parafrasear, emitir palabras de refuerzo o cumplido, resumir, entre otras.**
- Pautas para evitar la interrupción en situaciones de comunicación oral.
- El intercambio comunicativo.
 - Elementos extralingüísticos de la comunicación oral.
 - Usos orales informales y formales de la lengua.
 - Adecuación al contexto comunicativo.
 - **El tono de voz.**
- Aplicación de las normas lingüísticas en la comunicación oral. Organización de la frase: estructuras gramaticales básicas. **Coherencia semántica.**
- Composiciones orales.
 - Exposiciones orales sencillas sobre hechos de la actualidad.
 - Presentaciones orales sencilla.
 - Uso de medios de apoyo: audiovisuales y TIC.

4. Utilización de estrategias de comunicación escrita en lengua castellana:

- Tipos de textos. Características de textos propios de la vida cotidiana y profesional.
- Estrategias de lectura: elementos textuales.
- Pautas para la utilización de diccionarios diversos.
 - **Tipos de diccionarios.**
 - **Recursos en la red y su uso.**
- Estrategias básicas en el proceso de composición escrita.
 - **Planificación.**
 - **Textualización.**
 - **Revisión.**
 - **Aplicación en textos propios de la vida cotidiana, en el ámbito académico y en los medios de comunicación.**
 - **Pautas para la elaboración de pequeñas composiciones propias sobre temas de interés.**
- Presentación de textos escritos en distintos soportes.
 - Aplicación de las normas gramaticales.
 - Aplicación de las normas ortográficas.
 - **Instrumentos informáticos de software para su uso en procesadores de texto.**
- Textos escritos.
 - Principales conectores textuales.
 - Aspectos básicos de las formas verbales en los textos, con especial atención a los valores aspectuales de perífrasis verbales.
 - Función subordinada, sustantiva, adjetiva y adverbial del verbo.
 - Sintaxis: enunciado, frase y oración; sujeto y predicado; complemento directo, indirecto, de régimen, circunstancial, agente y atributo.

5. Lectura de textos literarios en lengua castellana anteriores al siglo XIX:

- Pautas para la lectura de fragmentos literarios.
- Instrumentos para la recogida de información de la lectura de una obra literaria.
- Características estilísticas y temáticas de la literatura en lengua castellana a partir de la Edad Media hasta el siglo XVIII.
 - **Literatura medieval.**
 - **Renacimiento.**
 - **El Siglo de Oro.**

- **La literatura ilustrada.**
- La narrativa. Temas y estilos recurrentes según la época literaria.
- Lectura e interpretación de poemas. Temas y estilos recurrentes según la época literaria.
- El teatro. Temas y estilos según la época literaria.

UF02: Comunicación en Lengua Inglesa I

1. Comprensión y producción de textos orales básicos en lengua inglesa:

- Ideas principales en llamadas, mensajes, órdenes e indicaciones muy claras.
- Descripción general de personas, lugares, objetos (del ámbito profesional y del público).
- **Actividades del momento presente, pasado y del futuro: acontecimientos y usos sociales.**
- **Acciones propias del ámbito profesional.**
- Narración sobre situaciones habituales y frecuentes del momento presente, pasado y del futuro.
- Léxico frecuente, expresiones y frases sencillas para desenvolverse en transacciones y gestiones cotidianas del entorno personal o profesional: **actividades de interés personal, de la vida diaria, relaciones humanas y sociales. Léxico frecuente relacionado con las TIC.**
- Recursos gramaticales:
 - Tiempos y formas verbales en presente, pasado; verbos principales, modales y auxiliares. **Significado y valores de las formas verbales.**
 - Funciones comunicativas asociadas a situaciones habituales y frecuentes: **pedir y dar información, expresar opiniones; saludar y responder a un saludo; dirigirse a alguien; iniciar y cerrar un tema, entre otros.**
 - Elementos lingüísticos fundamentales.
 - Marcadores del discurso para iniciar, ordenar y finalizar.
 - **Estructuras gramaticales básicas.**
- Pronunciación de fonemas o grupos fónicos de carácter básico que presenten mayor dificultad.
- Uso de registros adecuados en las relaciones sociales. **Normas de cortesía de países de habla inglesa en situaciones habituales y frecuentes del ámbito personal o profesional.**
- **Propiedades esenciales del texto oral: adecuación, coherencia y cohesión textuales.**
- Estrategias fundamentales de comprensión y escucha activa: **palabras clave, estrategias para recordar y utilizar el léxico.**

2. Participación en conversaciones en lengua inglesa:

- Estrategias de comprensión y escucha activa para iniciar, mantener y terminar la interacción. **Estrategias para mostrar interés.**

3. Elaboración de mensajes y textos sencillos en lengua inglesa:

- Comprensión de la información global y la idea principal de textos básicos cotidianos, de ámbito personal o profesional: **cartas, mensajes, avisos, instrucciones, correos electrónicos, información en Internet, folletos.**
- Léxico frecuente para desenvolverse en transacciones y gestiones cotidianas sencillas del ámbito personal o profesional.
- Composición de textos escritos muy breves, sencillos y bien estructurados: **mensajes, correos electrónicos, cuestionarios, entre otros.**
- Recursos gramaticales:
 - Tiempos y formas verbales. Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad y simultaneidad. **Valores y significados de las formas verbales.**

- Estructuras gramaticales básicas: **oraciones simples y compuestas (coordinadas y yuxtapuestas); subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales.**
- Funciones comunicativas más habituales del ámbito personal o profesional en medios escritos.
- Elementos lingüísticos fundamentales atendiendo a los tipos de textos, contextos y propósitos comunicativos. **Intención comunicativa: objetividad/subjetividad; informar, preguntar.**
- Propiedades básicas del texto: **adecuación, coherencia y cohesión. Uso de las formas verbales. Marcadores discursivos. Léxico preciso.**
- Estrategias y técnicas de comprensión lectora: **antes, durante y después de la lectura.**
- Estrategias de planificación y de corrección. **Utilización de los recursos adecuados a cada situación.**

Módulo profesional: Ciencias Aplicadas II

Códigos: 3010

Duración: 160 horas

Contenidos

UFCA-3: Matemáticas y ciencias aplicadas II

1. Resolución de ecuaciones y sistemas en situaciones cotidianas:

- Transformación de expresiones algebraicas.
- Obtención de valores numéricos en fórmulas.
- Polinomios: raíces y factorización. **Utilización de identidades notables.**
- Resolución algebraica y gráfica de ecuaciones de primer y segundo grado.
- Resolución de sistemas sencillos.
- **Métodos de resolución de sistemas de dos ecuaciones y dos incógnitas.**
- **Resolución de problemas cotidianos mediante ecuaciones y sistemas.**

2. Resolución de problemas sencillos:

- El método científico.
- Fases del método científico.
- Aplicación del método científico a situaciones sencillas. **Aplicaciones al perfil profesional.**

3. Realización de medidas en figuras geométricas:

- Puntos y rectas.
- Rectas secantes y paralelas.
- Polígonos: descripción de sus elementos y clasificación.
- Ángulo: medida.
- Semejanza de triángulos.
- **Resolución de triángulos rectángulos. Teorema de Pitágoras.**
- Circunferencia y sus elementos. Cálculo de la longitud.
- **Cálculo de áreas y volúmenes.**
- **Resolución de problemas geométricos aplicados al perfil profesional.**

4. Interpretación de gráficos:

- Interpretación de un fenómeno descrito mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica.
- Funciones lineales. Funciones cuadráticas.
- **Aplicación de las distintas funciones en contextos reales.**

- Estadística y cálculo de probabilidad.
 - Tipos de gráficos. Lineal, de columna, de barra y circular.
 - Medidas de centralización y dispersión: media aritmética.
- Uso de aplicaciones informáticas para la representación, simulación y análisis de la gráfica de una función. Hoja de cálculo.

5. Aplicación de técnicas físicas o químicas:

- Material básico en el laboratorio.
- Normas de trabajo en el laboratorio.
- Normas para realizar informes del trabajo en el laboratorio.
- Medida de magnitudes fundamentales. Masa, volumen y temperatura.
- Reconocimiento de biomoléculas orgánicas e inorgánicas. Importancia biológica.
- Microscopio óptico y lupa binocular. Fundamentos ópticos de los mismos y manejo. Utilización.

6. Reconocimiento de reacciones químicas cotidianas:

- Reacción química. Reactivos y productos.
- Condiciones de producción de las reacciones químicas: Intervención de energía.
- Reacciones químicas en distintos ámbitos de la vida cotidiana.
- Reacciones químicas básicas (combustión y neutralización).
- Procesos químicos más relevantes relacionados con el perfil profesional.

7. Identificación de aspectos relativos a la contaminación nuclear:

- Origen de la energía nuclear.
- Tipos de procesos para la obtención y uso de la energía nuclear.
- Gestión de los residuos radiactivos provenientes de las centrales nucleares.

8. Identificación de los cambios en el relieve y paisaje de la tierra:

- Agentes geológicos externos.
- Relieve y paisaje.
- Factores que influyen en el relieve y en el paisaje.
- Acción de los agentes geológicos externos: meteorización, erosión, transporte y sedimentación.
- Identificación de los resultados de la acción de los agentes geológicos mediante muestras visuales o paisajes reales.

9. Categorización de contaminantes principales:

- Contaminación. Concepto y tipos de contaminación.
- Contaminación atmosférica; causas y efectos.
- La lluvia ácida. Repercusión en los recursos naturales.
- El efecto invernadero.
- La destrucción de la capa de ozono.
- Consecuencias sobre el cambio climático.

10. Identificación de contaminantes del agua:

- El agua: factor esencial para la vida en el planeta.
- Contaminación del agua: causas, elementos causantes.
- Tratamientos de potabilización.
- Depuración de aguas residuales.
- Gestión del consumo del agua responsable.
- Métodos de almacenamiento del agua proveniente de los deshielos, descargas fluviales y lluvia.

11. Equilibrio medioambiental y desarrollo sostenible:

- Concepto y aplicaciones del desarrollo sostenible.
- Factores que inciden sobre la conservación del medio ambiente.
- **Medidas de conservación medioambiental y desarrollo sostenible.**

12. Relación de las fuerzas sobre el estado de reposo y movimientos de cuerpos:

- Clasificación de los movimientos según su trayectoria.
- Velocidad y aceleración. Unidades.
- Magnitudes escalares y vectoriales. **Identificación.**
- Movimiento rectilíneo uniforme **y sus** características. Interpretación gráfica.
- Fuerza: resultado de una interacción.
- **Leyes de Newton.**
- Representación de fuerzas aplicadas a un sólido en situaciones habituales. Resultante.

13. Producción y utilización de la energía eléctrica:

- Electricidad y desarrollo tecnológico.
- **La electricidad y la mejora de la vida actual.**
- Materia y electricidad.
- **Conductores, aislantes y elementos de uso habitual.**
- Magnitudes básicas manejadas en el consumo de electricidad: energía y potencia. Aplicaciones en el entorno del alumno.
- Hábitos de consumo y ahorro de electricidad.
- **Medidas de ahorro eléctrico en su entorno.**
- Sistemas de producción de energía eléctrica.
- **Tipos de centrales eléctricas. Ventajas y desventajas.**
- Transporte y distribución de la energía eléctrica. Etapas.

UFCA-4: Ciencias de la actividad física II

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
Resuelve situaciones motrices aplicando fundamentos técnicos y habilidades específicas en las actividades físicas y deportivas propuestas, con eficacia y precisión.	• Se ha mejorado el nivel de ejecución técnica respecto al nivel de partida, mostrando actitudes de esfuerzo, auto exigencia y superación. • Se han adaptado las habilidades específicas a los requerimientos técnicos en las situaciones motrices individuales, preservando su seguridad y teniendo en cuenta sus propias características. • Se ha adaptado la realización de las habilidades específicas a los condicionantes generados por los compañeros y los adversarios en las situaciones colectivas.
Resuelve situaciones motrices de oposición, colaboración o colaboración-oposición, en las actividades, en las actividades físicas y deportivas propuestas, tomando la decisión más eficaz en función de los objetivos propuestos.	• Se han aplicado de forma oportuna y eficaz las estrategias específicas de las actividades de oposición, contrarrestando o anticipándose a las acciones del adversario. • Se han aplicado de forma oportuna y eficaz las estrategias específicas de las actividades de cooperación, ajustando las acciones motrices a los factores presentes y a las intervenciones del resto de participantes. • Se han aplicado de forma oportuna y eficaz las estrategias específicas de las actividades de colaboración-oposición, intercambiando los diferentes papeles con continuidad.
Analiza críticamente el fenómeno deportivo discriminando los aspectos culturales, educativos, integradores y saludables de los que fomentan la violencia, la	• Se han valorado las actuaciones e intervenciones de los participantes en las actividades reconociendo los méritos y respetando los niveles de competencia motriz y otras diferencias.

discriminación o la competitividad mal entendida.	Se ha mostrado una actitud crítica con los comportamientos antideportivos, tanto desde el papel de participante como el de espectador.
Participa y colabora en la planificación y organización de actividades físicas y deportivas o proyectos en el centro (torneos, talleres, competiciones, etc.).	- Se han elaborado propuestas en la organización de competiciones y actividades deportivas. - Se han asumido las funciones encomendadas en la organización de actividades grupales. - Se ha participado en los campeonatos y torneos deportivos que se hayan organizado.
Asume la responsabilidad de la propia seguridad en la práctica de la actividad física, teniendo en cuenta los factores inherentes a la actividad y previendo las consecuencias que pueden tener las actuaciones poco cuidadosas sobre la seguridad de los participantes.	- Se han valorado las ventajas y posibles riesgos para la salud de las diferentes actividades físicas. - Se han aplicado las medidas preventivas correspondientes a las actividades físicas y deportivas realizadas. - Se han identificado las lesiones más frecuentes derivadas de la práctica de la actividad física. - Se han descrito los protocolos que han de seguirse ante las lesiones, accidentes o situaciones de emergencia.
Mejora o mantiene los factores de la condición física, practicando actividades físicas y deportivas adecuadas a su nivel e identificando las adaptaciones orgánicas y su relación con la salud.	- Se han aplicado de forma autónoma procedimientos para autoevaluar los factores de la condición física. - Se ha practicado de forma regular y autónoma actividades físicas con el fin de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida. - Se han aplicado procedimientos para integrar en los programas de actividad física la mejora de las capacidades físicas básicas, con una orientación saludable y en un nivel adecuado a sus posibilidades.

1. Actividades físico-deportivas individuales en medio estable:

- Ajuste de la ejecución a la globalidad del gesto técnico.
- Capacidades físicas y motrices implicadas.
- Aspectos reglamentarios y técnicos de las modalidades y habilidades practicadas.
- Aspectos preventivos: calentamiento específico en las actividades físicas y deportivas practicadas para cada modalidad, indumentaria, materiales, práctica de actividades por niveles de destreza, actividades de recuperación y estiramientos.
- La superación de retos personales como motivación.

2. Actividades de adversario:

- Elementos técnicos, tácticos y reglamentarios.
- Respeto y aceptación de las normas reglamentarias.
- Autocontrol ante las situaciones de contacto físico.
- La figura del ganador y el significado del adversario en el deporte actual. Modelos de conducta de los ganadores.
- El respeto y la consideración como valores propios de estas actividades.

3. Actividades de colaboración-oposición:

- Habilidades específicas. Modelos técnicos de las habilidades ofensivas y defensivas y adaptación a las características de los participantes.
- Dinámica interna, funciones de los jugadores y principios estratégicos. Capacidades implicadas.
- Estímulos relevantes que en el deporte practicado condicionan la conducta motriz.
- La colaboración y la toma de decisiones en equipo.
- Planificación y realización de actividades físicas y deportivas o proyectos en el centro (torneos, talleres, competiciones...).

4. Actividades en medio no estable:

- Realización de actividades organizadas en el entorno escolar o en medio natural con especial atención a la seguridad de uno mismo y de los demás.

- Pautas básicas de organización de actividades físicas y deportivas en medio natural y su puesta en práctica.
- Sensibilización y compromiso en el respeto y cuidado del entorno natural.
- El medio natural como un lugar de esparcimiento y de desarrollo de vida saludable.

5. Actividades deportivas de carácter lúdico recreativo: juegos y deportes alternativos.

- Juegos y deportes de carácter recreativo como alternativa de ocio.
- Práctica de juegos y actividades de carácter individual y grupal con diferentes materiales.
- Respeto, adecuación y adaptación a las reglas de juego.

6. Salud:

- Ventajas para la salud y posibles riesgos de las diferentes actividades físicas y deportivas trabajadas.
- Medidas preventivas en las actividades físicas y deportivas en las que hay competición: preparación previa a la situación de competición, adaptación de materiales y condiciones de práctica.
- Métodos para alcanzar valores saludables de fuerza, resistencia, flexibilidad y velocidad.
- Control de la intensidad de los esfuerzos: la frecuencia cardiaca, la escala de percepción de esfuerzo, el pulsómetro.
- Los primeros auxilios. Principios básicos de actuación. Identificación de situaciones de emergencia.
- Primeras actuaciones ante las lesiones más comunes en la práctica de actividades físicas y deportivas.

Orientaciones pedagógicas para la unidad formativa “Ciencias de la actividad física II”

Esta unidad formativa contribuye a alcanzar las competencias, desde un planteamiento de la actividad física y deportiva de carácter integrador, dirigido a la aplicación de los saberes adquiridos para que los alumnos y alumnas consigan un desarrollo personal satisfactorio, el ejercicio de la ciudadanía activa y la participación en el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Además, integra conocimientos y habilidades transversales como el trabajo en equipo, el juego limpio, el respeto a las normas y la seguridad entre otras. Asimismo, la actividad física y deportiva está vinculada a la adquisición de competencias relacionadas con la salud a través de acciones que ayuden a la adquisición y consolidación de hábitos responsables de actividad física regular y la adopción de actitudes críticas ante prácticas no saludables.

Los contenidos de esta unidad formativa están estructurados en torno a cinco tipos de situaciones diferentes: entornos estables, situaciones de oposición, de cooperación, de adaptación al entorno y actividades deportivas de carácter lúdico y recreativo. Las acciones motrices individuales en entornos estables están presentes en la adquisición de habilidades individuales, en la preparación física de forma individual y en deportes como el atletismo, la natación y la gimnasia entre otros. Las acciones motrices en situaciones de oposición están presentes y se corresponden con los juegos de uno contra uno, los juegos de lucha, el judo, el bádminton, el tenis, el pádel y tenis de mesa, entre otros. En las situaciones de cooperación, con o sin oposición, se producen relaciones de cooperación y colaboración con otros participantes en entornos estables para conseguir un objetivo. Actividades que pertenecen a este grupo son entre otros: gimnasia en grupo, deportes adaptados, juegos en grupo, deportes colectivos como baloncesto, balonmano, béisbol, rugby, fútbol y voleibol, entre otros. Las acciones motrices en situaciones de adaptación al entorno incluyen

desplazamientos con o sin materiales, por el entorno natural o urbano, entre las que pueden realizarse marchas y excursiones a pie o en bicicleta, las acampadas, las actividades de orientación los grandes juegos en la naturaleza (de pistas, de aproximación y otros), el esquí en sus diversas modalidades o la escalada, entre otros. Las actividades deportivas de carácter lúdico y recreativo pretenden enriquecer y ampliar la práctica de actividades deportivas buscando actividades motivantes que se acerquen a los intereses de los alumnos por su novedad o características de los materiales. Se incluyen diversas actividades relacionadas con los juegos y deportes alternativos, tanto de carácter individual como de adversario, colectivos, de lanzamientos o de cooperación.

Todas las actividades y situaciones practicadas contribuyen a afianzar hábitos de actividad física saludable y a una utilización adecuada del tiempo libre y de ocio. Todo ello a través del conocimiento de las posibilidades que ofrece el entorno próximo para la práctica regular de actividad física.

La estrategia de aprendizaje para la enseñanza de esta unidad formativa se enfocará mediante la programación de actividades orientadas al cuidado de la salud, la mejora de la condición física y el empleo constructivo del ocio y del tiempo libre buscando que el alumno aprenda a gestionar y organizar de forma autónoma su propia práctica deportiva. De este modo se favorece la autonomía y la autogestión que están implicadas en el desarrollo de un estilo de vida activo y saludable.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del aprendizaje permanente versarán sobre:

- La aplicación de los fundamentos de la higiene postural en la actividad física.
- La identificación de las posibilidades del entorno próximo para la práctica de juegos y deportes y actividades físicas de carácter recreativo.
- La planificación y aplicación de las estrategias de equipo en las actividades deportivas de colaboración.
- La práctica segura del deporte y el respeto al medio ambiente.
- La valoración de los riesgos para la salud en la práctica deportiva y la aplicación de medidas preventivas.

Módulo profesional: Comunicación y sociedad II

Código: 3012

Duración: 160 horas

Contenidos

UF03: Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad II

1. Valoración de las sociedades contemporáneas:

- La construcción de los sistemas democráticos.
 - La Ilustración y sus consecuencias.
 - La sociedad liberal.
 - El pensamiento liberal.
 - La era de las revoluciones: principales características y localización geográfica.
 - La sociedad liberal española. Principales hitos y evolución.
 - La sociedad democrática.
 - Los movimientos democráticos desde el siglo XIX.
- Estructura económica y su evolución.
 - Principios de organización económica. La economía globalizada actual.
 - La segunda globalización. Sistemas coloniales y segunda revolución industrial.
 - La revolución de la información y la comunicación. Los grandes medios: características e influencia social.
 - Tercera globalización: los problemas del desarrollo.

- Evolución del sector productivo propio.
- Relaciones internacionales.
 - Grandes potencias y conflicto colonial.
 - La guerra civil europea.
 - Causas y desarrollo de la Primera Guerra Mundial y sus consecuencias.
 - Causas y desarrollo de la Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias.
 - Los otros conflictos: la guerra civil española en su contexto.
 - Descolonización y guerra fría. La dictadura franquista en su contexto.
 - El mundo globalizado actual.
 - España en el marco de relaciones actual. Latinoamérica y el Magreb.
- La construcción europea.
- Arte contemporáneo.
 - La ruptura del canon clásico.
 - El cine y el cómic como entretenimiento de masas.
- Tratamiento y elaboración de información para las actividades educativas.
 - Trabajo colaborativo.
 - Presentaciones y publicaciones web.

2. Valoración de las sociedades democráticas:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - Los Derechos Humanos en la vida cotidiana.
 - Conflictos internacionales actuales.
 - Los organismos internacionales.
- El modelo democrático español.
 - La construcción de la España democrática.
 - La Constitución Española. Principios. Carta de derechos y deberes y sus implicaciones en la vida cotidiana. El modelo representativo. Modelo territorial y su representación en el mapa.
- El principio de no discriminación en la convivencia diaria.
- Resolución de conflictos.
 - Principios y obligaciones que lo fundamentan.
 - Mecanismos para la resolución de conflictos.
 - Actitudes personales ante los conflictos.
- Tratamiento y elaboración de información para las actividades educativas.
 - Procesos y pautas para el trabajo colaborativo.
 - Preparación y presentación de información para actividades deliberativas.
 - Normas de funcionamiento y actitudes en el contraste de opiniones.

3. Utilización de estrategias de comunicación oral en lengua castellana:

- Textos orales.
 - Características de los formatos audiovisuales.
 - Características de las conferencias, charlas u otros formatos de carácter académico.
- Técnicas de escucha activa en la comprensión de textos orales.
 - Memoria auditiva.
 - Atención visual.
 - Recursos para la toma de notas.
- La exposición de ideas y argumentos.
 - Organización y preparación de los contenidos: ilación, sucesión y coherencia.
 - Estructura.
 - Uso de la voz y la dicción.
 - Usos orales informales y formales de la lengua.
 - Adecuación al contexto comunicativo.
 - Estrategias para mantener el interés.

- **Lenguaje corporal.**
- Aplicación de las normas lingüísticas en la comunicación oral.
 - Organización de la frase: estructuras gramaticales básicas.
 - Coherencia semántica.
- Utilización de recursos audiovisuales.

4. Utilización de estrategias de comunicación escrita en lengua castellana:

- Trabajos, informes, ensayos y otros textos académicos y científicos.
- Aspectos lingüísticos a tener en cuenta.
 - Registros comunicativos de la lengua; factores que condicionan su uso.
 - Diversidad lingüística española.
 - Variaciones de las formas deícticas en relación con la situación.
 - Estilo directo e indirecto.
- Estrategias de lectura con textos académicos.
- **Pautas para la utilización de diccionarios especializados.**
- **Estrategias en el proceso de composición de información académica.**
- Presentación de textos escritos.
 - **Aplicación de las normas gramaticales.**
 - **Aplicación de las normas ortográficas.**
 - **Instrumentos de apoyo para mejorar el texto. Composición y maquetación. Usos avanzados del procesador de texto.**
- Análisis lingüístico de textos escritos.
 - Conectores textuales: causa, consecuencia, condición e hipótesis.
 - Las formas verbales en los textos. Valores aspectuales de las perífrasis verbales.
 - Sintaxis: complementos; frases compuestas.
 - Estrategias para mejorar el interés del oyente.

5. Interpretación de textos literarios en lengua castellana desde el siglo XIX:

- Instrumentos para la recogida de información de la lectura de una obra literaria.
- La literatura en sus géneros.
 - **Características de la novela contemporánea.**
 - **Las formas poéticas y teatrales a partir de las vanguardias históricas.**
- Evolución de la literatura en lengua castellana desde el siglo XIX hasta la actualidad.

UF04: Comunicación en Lengua Inglesa II

1. Interpretación y comunicación de textos orales cotidianos en lengua inglesa:

- Distinción de ideas principales y secundarias de textos orales breves y sencillos, **mensajes directos y conversaciones telefónicas, presentados de manera clara y organizada.**
- Descripción de aspectos concretos de personas, relaciones sociales, lugares, servicios básicos, objetos y de gestiones sencillas.
- Experiencias del ámbito personal, público y profesional: **servicios públicos, procedimientos administrativos sencillos, entre otros.**
- Narración de acontecimientos y experiencias del momento presente, pasado y futuro: **actividades muy relevantes de la actividad personal y profesional.**
- Léxico, frases y expresiones, para desenvolverse en transacciones y gestiones cotidianas del ámbito personal y profesional.
- Tipos de textos y su estructura: **modelos de comunicaciones formales e informales.**
- Recursos gramaticales:
 - Tiempos y formas verbales simples y compuestas. **Formas no personales del verbo.**
 - Funciones comunicativas asociadas a situaciones habituales: **expresar actitudes; pedir un favor; influir en el interlocutor, entre otras.**

- Elementos lingüísticos fundamentales.
- Marcadores del discurso: **estructuradores, conectores y reformuladores.**
- Oraciones subordinadas de escasa complejidad.
- Estrategias de comprensión y escucha activa: **uso del contexto verbal y de los conocimientos previos del tema.**
- Pronunciación de fonemas o grupos fónicos que presenten mayor dificultad. **Patrones de entonación y ritmo más habituales.**
- Uso de registros adecuados en las relaciones sociales. **Normas de cortesía de países de habla inglesa en situaciones habituales del ámbito personal y profesional.**

2. Interacción en conversaciones en lengua inglesa:

- Estrategias de interacción para mantener y seguir una conversación: **atender a los aspectos más relevantes y respetar los turnos de palabra.**
- Uso de frases estandarizadas **para iniciar el discurso, para evitar silencios o fallos en la comunicación, para comprobar la interpretación adecuada del mensaje y otras.**

3. Interpretación y elaboración de mensajes escritos sencillos en lengua inglesa:

- Información global y específica de mensajes de escasa dificultad referentes a asuntos básicos cotidianos del ámbito personal y profesional: **cartas comerciales y sociales, notas, chats, mensajes breves en foros virtuales.**
- Composición de textos escritos breves y bien estructurados: **transformación, modificación y ampliación o expansión de frases mediante complementos.**
- **Combinación de oraciones: subordinadas sustantivas y adverbiales.**
- Léxico para desenvolverse en transacciones y gestiones cotidianas, necesarias, sencillas y concretas del ámbito personal y profesional.
- Terminología específica del área profesional de los alumnos. **Uso de textos característicos de los sectores de actividad.**
- **Funciones comunicativas asociadas.**
- Recursos gramaticales:
 - Marcadores del discurso: **estructuradores, conectores y reformuladores. Uso de los nexos.**
 - Uso de las oraciones simples y compuestas en el lenguaje escrito.
- Estrategias y técnicas de comprensión lectora: **identificación del tema, inferencia de significados por el contexto.**
- Propiedades básicas del texto: **coherencia y cohesión textual y adecuación (registro de lengua, contexto y situación).**
- Normas socioculturales en las relaciones del ámbito personal y profesional en situaciones cotidianas.
- Estrategias de planificación del mensaje. **Causas de los errores continuados y estrategias para suplir carencias de vocabulario y estructura."**

Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo

Código: 3152

UF05: Prevención de Riesgos Laborales

Duración: 60 horas

<i>Resultados de aprendizaje</i>	<i>Criterios de evaluación</i>
Analiza los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.	– Conoce los conceptos de riesgo y daño profesional. – Clasifica los daños profesionales. – Comprende el concepto de seguridad. – Reconoce los factores que pueden provocar un riesgo. – Valora la importancia de la seguridad y su repercusión económica. – Comprende el concepto de enfermedad profesional y lo diferencia del de accidente de trabajo. – Reconoce los diferentes tipos de enfermedades profesionales y conoce las causas que las producen. – Define el concepto de accidente de trabajo. – Conoce las causas más frecuentes de los accidentes de trabajo. – Conoce la legislación vigente sobre prevención de riesgos laborales. – Desarrolla los puntos más relevantes de la Ley de Prevención de Riesgos de Laborales y del Reglamento de los servicios de prevención.
Conoce los aspectos básicos de la metodología de la prevención y las técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos.	– Reconoce y previene los riesgos producidos por las máquinas, los equipos, las instalaciones, las herramientas, los lugares y los espacios de trabajo. – Sabe realizar un correcto almacenamiento y transporte de las mercancías. – Manipula correctamente las mercancías. – Reconoce y previene los riesgos producidos por la electricidad. – Reconoce las señales. – Sabe actuar ante un incendio. – Reconoce y previene los riesgos producidos por los productos químicos y residuos tóxicos. – Diferencia los diversos agentes físicos, las lesiones que producen cada uno de ellos y el modo de prevenirlas. – Conoce el contenido de las fichas de seguridad de los agentes químicos. – Diferencia entre las “Frasas R” y las “Frasas S”. – Distingue los contaminantes biológicos. – Reconoce los efectos producidos por los contaminantes biológicos y su medio de transmisión. – Conoce el concepto de carga física-fatiga muscular y carga psíquica-fatiga mental, así como las causas por las que se producen. – Sabe qué significa “ergonomía”. – Comprende la importancia de la iluminación y la calidad del aire en los lugares de trabajo. – Conoce los sistemas elementales de protección colectiva e individual. – Sabe cómo se establecen los planes de emergencia y evacuación y qué deben de contener cada uno de ellos. – Conoce las enfermedades laborales y sus causas, y aprende a prevenirlas y controlarlas. – Conoce la legislación vigente en esta materia.
Relaciona los riesgos específicos y su prevención en el sector.	– A partir de casos de accidentes reales ocurridos en las empresas del sector: • Identifica y describe las causas de los accidentes. • Identifica y describe los factores de riesgo y las medidas que lo hubieran evitado. • Evalúa las responsabilidades del trabajador y de la empresa en las causas del accidente. – Conoce los riesgos no detectados y la forma de controlarlos a tiempo. – Sabe cuáles son las formas de actuación ante situaciones de riesgo. – Conoce y lleva a cabo los principios básicos de higiene personal.
Analiza los elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.	– Conoce los organismos públicos ligados a la seguridad y salud en el trabajo y cuáles son sus funciones. – Comprende el concepto de organización preventiva. – Conoce las modalidades de organización de la actividad preventiva en las empresas. – Sabe qué documentación es obligatoria para las empresas con relación a la seguridad laboral y la prevención de riesgos.
Aplica técnicas básicas de primeros auxilios.	– Conoce los diferentes tipos de hemorragias. – Aprende los cuidados que se deben efectuar al herido. – Reconoce los diferentes grados de quemaduras. – Aprende la correcta actuación ante un quemado. – Diferencia los tipos de fracturas. – Aprende a trasladar al accidentado. – Aprende cómo se realiza la respiración artificial.

Contenidos

Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo:

- El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Daños derivados del trabajo. Los Accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales: conceptos, dimensiones del problema y otras patologías derivadas de la actividad laboral.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes básicos en esta materia.

Metodología de la prevención. Técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos:

- Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad.
- Riesgos relacionados con el medio-ambiente de trabajo.
- Otros riesgos: la carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de los trabajadores.

Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondientes a la actividad de la empresa.

- Riesgos en la manipulación de sistemas e instalaciones. Normas de seguridad y salud específicas.
- Sistemas de seguridad de los equipos.
- Equipos de Protección Individual.
- Planes de emergencia y actuación en caso de accidente.
- Prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Riesgos específicos y factores implicados.
- Herramientas en la gestión ambiental: normas ISO, medidas de prevención y protección ambiental.

Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos:

- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Organización del trabajo preventivo. Rutinas básicas.
- Documentación a la que está obligada la empresa: recogida, elaboración y archivo.

Primeros auxilios:

- Primeros auxilios en hemorragias.
- Primeros auxilios en quemaduras.
- Primeros auxilios en fracturas.
- Respiración artificial.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La formación del módulo profesional es de carácter transversal y, en consecuencia, contribuye a alcanzar todos los objetivos generales previstos para el ciclo formativo, si bien su superación no interviene en la acreditación de ninguna de las unidades de competencia incluidas en el título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional deberán considerar los siguientes aspectos:

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la reglamentación propia del sector productivo vinculado con el perfil profesional, que permita la evaluación de los riesgos generales y específicos derivados de las actividades desarrolladas.
- La adquisición de conocimientos y técnicas que permitan colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

ANEXO II

Organización académica y distribución horaria semanal.

Familia profesional: Actividades Físicas y Deportivas							
Ciclo Formativo: Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas							
Grado: Básico			Duración: 2000 horas		Código:		
Módulos profesionales				Centro Docente	Centro de Trabajo	Centro Docente	Centro de Trabajo
Código	Denominación		Duración del currículo (horas)	Curso 1º		Curso 2º	
				horas/semana	4 semanas (horas)	horas/semana	4 semanas (horas)
3009	UFCA-1	Matemáticas y ciencias aplicadas I	160	4			
	UFCA-2	Ciencias de la actividad física I		2			
3011	UF01	Comunicación en lengua castellana y sociedad I	160	4			
	UF02	Comunicación en lengua inglesa I		2			
3003		Técnicas administrativas básicas	200	7			
3004		Archivo y comunicación	140	5			
3148		Acceso de usuarios y organización de la instalación físico-deportiva	90	3			
3152	UF05	Prevención de riesgos laborales	60	2			
-		Tutoría	30	1			
3152	UF3152_1	Formación en Centros de Trabajo	160		160		
3010	UFCA-3	Matemáticas y ciencias aplicadas II	160			4	
	UFCA-4	Ciencias de la actividad física II				2	
3012	UF03	Comunicación en lengua castellana y sociedad II	160			4	
	UF04	Comunicación en lengua inglesa II				2	
3005		Atención al cliente	60			2	
3149		Asistencia en la organización de espacios, actividades y reparto de material en la instalación físico-deportiva	150			5	
3150		Reparación de averías y reposición de enseres	170			6	
3151		Operaciones básicas de prevención en las instalaciones deportivas	110			4	
-		Tutoría	30			1	
3152	UF3152_2	Formación en Centros de Trabajo	160				160
HORAS TOTALES			2.000	30	160	30	160